

Código TRD: 110.39.18

ESTUDIO DEL SECTOR ANEXO AL ESTUDIO PREVIO No. 2026-0173

El presente análisis se estructura conforme a las disposiciones previstas en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 "Deber de análisis de las Entidades Estatales" y la Guía para la Elaboración de estudios del sector, elaborada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente con fundamento en el artículo 3.2 del Decreto Ley 4170 de 2011 y el inciso primero del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en ejercicio de su función de desarrollar, implementar y difundir políticas públicas, planes, programas, normas, instrumentos y herramientas que faciliten la contratación pública.

Al respecto, el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 establece: *"La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los Estudios y documentos previos del Proceso de Contratación"* Por lo tanto, el presente análisis del sector tiene como fin conocer los actores y variables económicas dentro del sector servicios desde el punto de vista económico, técnico y regulatorio, además de conocer la demanda de servicios y la oferta de estos en el contexto nacional.

La administración municipal en apego a los principios de eficacia, eficiencia, economía, veracidad, responsabilidad, ecuanimidad, suficiencia y oportunidad y de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015. Y en busca de optimizar el proceso de contratación de la Entidad, pretende por medio del presente análisis del sector, generar herramientas para entender el mercado de la adquisición de los servicios especializados de consultoría.

La administración municipal adelanta el presente estudio del sector de acuerdo a la proporcionalidad del valor y la complejidad del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los riesgos identificados en el proceso de contratación y en la medida que la información y la complejidad del proceso lo permita.

Objeto a contratar.

Realizar la interventoría técnica, ambiental, administrativa, jurídica, financiera y contable para la implementación de sistemas silvopastoriles en predios de medianos y pequeños productores ganaderos de las veredas Miramar de Guanapalo, Guaracuras, mata de santo y malino del municipio de San Luis de palenque, Casanare.

Plazo.

El plazo de ejecución del contrato es de seis (06) meses y quince (15) días contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio.

Presupuesto oficial.

CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 138.817.971,00).

Descripción de la necesidad.

El Municipio de San Luis de Palenque, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado y de las competencias que le corresponden en materia de promoción del desarrollo económico, fortalecimiento del sector agropecuario, protección de los recursos naturales y mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural, ha venido orientando parte de su gestión institucional hacia la consolidación de modelos productivos que permitan incrementar la productividad del campo sin desconocer las condiciones ambientales propias del territorio y la necesidad de garantizar un aprovechamiento sostenible de sus recursos.

Dentro de este contexto, la actividad ganadera reviste especial importancia para el municipio, no solamente por constituir uno de sus principales renglones productivos, sino porque representa una fuente directa de ingresos, empleo y sustento para numerosas familias asentadas en el sector rural. La ganadería se encuentra estrechamente vinculada con las dinámicas económicas y sociales del territorio y, por consiguiente, el mejoramiento de sus condiciones de productividad, eficiencia y sostenibilidad constituye un factor relevante para el fortalecimiento de la economía local y el bienestar de las comunidades rurales.

No obstante esta importancia, una proporción significativa de la actividad ganadera continúa desarrollándose mediante sistemas tradicionales de producción extensiva, caracterizados por bajos niveles de tecnificación, limitada planificación de los procesos productivos, reducida incorporación de innovación tecnológica, deficiencias en el manejo de praderas, limitada disponibilidad de alimento durante determinadas épocas del año y una utilización del suelo que no siempre responde a criterios técnicos orientados a preservar su capacidad productiva.

Estas circunstancias inciden directamente sobre la productividad de las unidades ganaderas, restringen la capacidad de carga de los predios, incrementan los costos asociados al sostenimiento de los animales y reducen las posibilidades de crecimiento económico de los pequeños y medianos productores. Paralelamente, la permanencia de modelos extensivos de producción puede generar presiones sobre los recursos naturales, particularmente sobre el suelo, la cobertura vegetal y las fuentes hídricas, haciendo necesario promover alternativas que permitan armonizar la actividad económica rural con criterios de sostenibilidad ambiental.

A lo anterior se suman los efectos derivados de la variabilidad climática, manifestados en períodos de sequía, modificaciones en los regímenes de precipitación, incremento de temperaturas y demás fenómenos que pueden afectar la disponibilidad de recursos forrajeros y, consecuentemente, la estabilidad de los sistemas productivos. Esta realidad hace necesario fortalecer la capacidad de adaptación de las explotaciones ganaderas mediante modelos que permitan diversificar las fuentes de alimentación, mejorar las condiciones del suelo, generar espacios de sombra y disminuir la vulnerabilidad de los productores frente a eventos climáticos adversos.

Desde la perspectiva ambiental, el Municipio igualmente enfrenta retos relacionados con la recuperación de áreas intervenidas, conservación de la cobertura vegetal, protección de fuentes hídricas, preservación de la biodiversidad y mantenimiento de las condiciones ecológicas necesarias para garantizar la sostenibilidad de las actividades agropecuarias. Estos aspectos adquieren particular relevancia considerando la relación directa existente entre las condiciones ambientales del territorio y la productividad de las actividades económicas desarrolladas por las comunidades rurales.

En desarrollo de estas responsabilidades, la Administración Municipal ha venido adelantando acciones orientadas a articular el fortalecimiento productivo con la recuperación y sostenibilidad ambiental. Particular importancia tienen los compromisos gestionados conjuntamente con la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – CORPORAORINOQUIA, relacionados con obligaciones de compensación ambiental derivadas de actuaciones administrativas y proyectos desarrollados en diferentes vigencias.

Como resultado de este proceso de articulación institucional, el 18 de junio de 2025 fue suscrita el Acta de Concertación No. 100.02.25-0011, mediante la cual se establecieron mecanismos orientados a avanzar en el cumplimiento de compromisos ambientales previamente identificados, reconociendo la conveniencia de desarrollar medidas capaces de producir beneficios ambientales efectivos y sostenibles y, simultáneamente, contribuir al fortalecimiento de las condiciones económicas y sociales de las comunidades rurales.

Esta perspectiva parte del reconocimiento de que las acciones de recuperación y compensación ambiental pueden alcanzar mayores niveles de sostenibilidad cuando se articulan con las actividades productivas existentes en el territorio y cuando los beneficiarios participan directamente en su establecimiento, conservación y aprovechamiento. Bajo esta concepción, la restauración productiva permite integrar objetivos que tradicionalmente podrían considerarse separados: de una parte, la recuperación y conservación de los recursos naturales y, de otra, el mejoramiento de la productividad y sostenibilidad económica de las unidades rurales.

En este escenario, los sistemas silvopastoriles constituyen una alternativa técnica adecuada para atender de manera simultánea las necesidades productivas identificadas en el sector ganadero y los propósitos de sostenibilidad ambiental perseguidos por el Municipio. Su implementación permite integrar dentro de las unidades productivas componentes forestales, arbustivos y forrajeros, generando condiciones favorables para el aprovechamiento del suelo, el bienestar animal, la disponibilidad de alimento y sombra, la recuperación de la cobertura vegetal y el fortalecimiento general de las explotaciones ganaderas.

La incorporación de estos componentes contribuye igualmente a mejorar las condiciones micro climáticas de los predios, fortalecer la conservación del suelo, favorecer la protección de los recursos hídricos, incrementar la resiliencia de los sistemas productivos y generar mejores condiciones para enfrentar los efectos de la variabilidad climática. De esta manera, la implementación de sistemas silvopastoriles trasciende el establecimiento de especies vegetales y constituye una intervención integral sobre las condiciones productivas y ambientales de los predios.

A partir de estas necesidades, el Municipio estructuró el proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS SILVOPASTORILES EN PREDIOS DE MEDIANOS Y PEQUEÑOS PRODUCTORES GANADEROS DE LAS VEREDAS MIRAMAR DE GUANAPALO, GUARACURAS, MATA DE SANTO Y MALINO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE", identificado con código BPIN 2025853250004, cuyo propósito consiste en implementar modelos productivos ganaderos sostenibles en predios de medianos y pequeños productores de las referidas veredas.

El proyecto fue concebido como una intervención integral dirigida a treinta (30) productores rurales, mediante la incorporación de prácticas sostenibles de producción ganadera y el desarrollo de diferentes componentes técnicos destinados a mejorar las condiciones productivas y ambientales de sus unidades. Para alcanzar este propósito se prevé la ejecución articulada de actividades de diagnóstico inicial y planificación técnica, análisis de suelos, establecimiento de praderas, implementación de núcleos de sombrío, establecimiento de sorgo forrajero, cosecha, picado y ensilaje, suministro y aplicación de insumos, instalación de sistemas para protección de las áreas intervenidas, asistencia técnica, seguimiento, monitoreo, socialización y capacitación.

Particularmente, la intervención contempla actuaciones individualizadas en los treinta (30) predios beneficiarios, incluyendo visitas técnicas para determinar sus condiciones iniciales, toma y análisis de muestras de suelo, formulación de recomendaciones de manejo, establecimiento de noventa (90) hectáreas de praderas, correspondientes a tres (3) hectáreas por beneficiario, así como el establecimiento de quince (15) hectáreas de sorgo forrajero, equivalentes a cero coma cinco (0,5) hectáreas por cada unidad productiva, además de los demás componentes forestales, técnicos y de asistencia previstos para el cumplimiento de las metas del proyecto.

En consecuencia, la ejecución contractual no corresponde a una actividad homogénea o concentrada en un único lugar, sino a una intervención que comprende múltiples componentes, bienes, insumos, actividades técnicas y servicios que deberán ejecutarse de manera articulada en diferentes predios rurales y respecto de los cuales será necesario verificar cantidades, calidades, especificaciones, oportunidad, localización, beneficiarios, avances y resultados.

Precisamente, la naturaleza y características del proyecto determinan que su adecuada ejecución requiera un mecanismo de seguimiento especializado que acompañe permanentemente el desarrollo del contrato principal y permita al Municipio contar con información suficiente, objetiva y técnicamente sustentada acerca del cumplimiento de las obligaciones asumidas por el contratista.

La necesidad de la interventoría surge, entonces, de las propias características técnicas y operativas del proyecto. La ejecución simultánea de actividades agrícolas, pecuarias, forestales, ambientales, logísticas, de suministro, instalación, asistencia técnica y capacitación exige efectuar verificaciones especializadas que permitan determinar que cada componente se ejecute conforme con las condiciones previstas en los documentos contractuales y que exista correspondencia entre las actividades reportadas por el contratista y aquellas efectivamente desarrolladas en cada predio.

En materia técnica será necesario verificar, entre otros aspectos, las condiciones iniciales de los predios, la adecuada realización de los diagnósticos, la toma y análisis de muestras de suelo, la pertinencia de las recomendaciones técnicas, las áreas efectivamente intervenidas, las actividades de preparación y establecimiento de praderas, la calidad y cantidad de los materiales e insumos utilizados, la correcta implementación de los núcleos de sombrío, el establecimiento y manejo del sorgo forrajero y la ejecución de los demás componentes definidos para cada beneficiario.

De igual forma, deberá realizarse seguimiento a los suministros previstos en el contrato, verificando que los bienes, equipos, materiales, insumos y demás elementos entregados correspondan en cantidad, calidad y especificaciones a aquellos establecidos contractualmente, que sean destinados efectivamente a las actividades del proyecto y que exista trazabilidad documental suficiente respecto de su adquisición, entrega, instalación, aplicación o utilización, según corresponda.

La asistencia técnica, el monitoreo, el seguimiento y los procesos de capacitación constituyen igualmente componentes sustanciales de la intervención y no simples actividades accesorias. En consecuencia, será necesario comprobar su realización efectiva, oportunidad, cobertura, contenidos, participación de los beneficiarios y correspondencia con las necesidades de cada unidad productiva, así como verificar que los informes y demás soportes presentados reflejen las actividades realmente ejecutadas.

Desde el componente ambiental, la interventoría deberá efectuar seguimiento al cumplimiento de las condiciones y obligaciones aplicables a la ejecución del proyecto, especialmente teniendo en consideración que la intervención se encuentra vinculada con objetivos de restauración productiva y con acciones concertadas entre el Municipio y CORPORINOQUIA. El seguimiento deberá permitir establecer que las actividades desarrolladas resulten compatibles con los propósitos ambientales que sustentaron la estructuración del proyecto y que las intervenciones realizadas contribuyan efectivamente a los resultados previstos.

Esta labor de seguimiento adquiere mayor importancia si se considera que el éxito del proyecto no depende únicamente de la entrega material de determinados bienes o insumos, sino de la correcta articulación de todos sus componentes. El suministro de materiales sin su adecuada aplicación, el establecimiento de praderas sin el manejo técnico requerido, la siembra de especies sin seguimiento posterior o la realización formal de visitas sin acompañamiento técnico efectivo podrían comprometer los resultados de la inversión. Por ello, resulta indispensable contar con un tercero especializado que verifique integralmente el proceso de ejecución y no solamente sus productos finales.

Desde el componente administrativo, la interventoría deberá realizar seguimiento al cumplimiento del cronograma, a la suficiencia y permanencia del personal requerido, a la adecuada organización de las actividades, a la presentación oportuna de informes y soportes y, en general, a las condiciones necesarias para que la ejecución contractual avance de manera ordenada y conforme con lo programado. Esta labor permitirá identificar oportunamente retrasos, desviaciones o situaciones que puedan comprometer el cumplimiento de las metas y formular los requerimientos y recomendaciones correspondientes.

En el componente financiero y contable deberá existir correspondencia entre los recursos ejecutados y el avance real del contrato, verificando los soportes que sustenten los pagos, las cantidades efectivamente ejecutadas, los bienes e insumos suministrados y las demás erogaciones asociadas al cumplimiento contractual. Esta verificación constituye un elemento esencial para procurar que los recursos públicos sean destinados exclusivamente a las actividades previstas y que los pagos correspondan a prestaciones efectivamente recibidas a satisfacción.

Igualmente, el seguimiento jurídico deberá comprender la verificación permanente del cumplimiento de las obligaciones contractuales, la vigencia y suficiencia de las garantías, los términos y plazos establecidos, las obligaciones relacionadas con el personal vinculado a la ejecución, así como la identificación y documentación de aquellas circunstancias que puedan dar lugar a modificaciones, suspensiones, requerimientos, aplicación de medidas contractuales o cualquier otra actuación que corresponda adoptar a la Administración.

Por consiguiente, la interventoría debe concebirse como un mecanismo integral de seguimiento y control y no exclusivamente como una actividad de revisión documental posterior. Su intervención debe desarrollarse de manera preventiva, concomitante, permanente y oportuna, de tal forma que las situaciones que puedan afectar la correcta ejecución sean identificadas durante el desarrollo del contrato y no únicamente cuando las actividades hayan concluido o los recursos se encuentren ejecutados.

Esta característica resulta particularmente relevante en un proyecto en el cual varias actividades tienen naturaleza secuencial y sus resultados condicionan la ejecución de las etapas posteriores. La oportunidad de las verificaciones técnicas permitirá corregir desviaciones antes de que produzcan efectos sobre otros componentes, evitando que deficiencias inicialmente subsanables se conviertan posteriormente en afectaciones a las metas, al cronograma o a los recursos comprometidos.

De igual manera, la interventoría deberá generar y conservar una trazabilidad suficiente de la ejecución contractual, de modo que las decisiones adoptadas durante el desarrollo del proyecto cuenten con respaldo técnico y documental. Los informes, actas, registros, verificaciones de campo, conceptos, requerimientos y demás documentos producidos deberán permitir establecer de manera objetiva el estado de ejecución del contrato, las actividades desarrolladas, las situaciones advertidas y las medidas adoptadas frente a ellas.

La necesidad de este control adquiere especial relevancia considerando que el proyecto se financia con recursos provenientes del Sistema General de Regalías – SGR, circunstancia que demanda una gestión rigurosa de los recursos y una adecuada acreditación del cumplimiento de las metas, productos y actividades financiadas. El seguimiento especializado constituye, por tanto, un mecanismo dirigido a fortalecer el control sobre la inversión y a proporcionar a la Administración Municipal elementos suficientes para verificar que los recursos ejecutados tengan correspondencia efectiva con el avance físico y los resultados alcanzados.

La interventoría permitirá además que las decisiones relacionadas con recibos, pagos, modificaciones, suspensiones, reinicios, prórrogas, requerimientos, eventuales incumplimientos y liquidación del contrato principal, cuando haya lugar a ellas, se encuentren precedidas de una evaluación objetiva de las condiciones técnicas, administrativas, financieras, contables, ambientales y jurídicas correspondientes. De esta manera, la Administración dispondrá de información especializada que facilite la adopción oportuna de decisiones y reduzca los riesgos derivados de una ejecución deficiente o insuficientemente documentada.

Debe resaltarse que la contratación de la interventoría no sustituye las competencias ni responsabilidades que corresponden al Municipio como entidad contratante. Por el contrario, constituye un instrumento especializado de apoyo al seguimiento contractual que permitirá fortalecer la capacidad institucional para controlar un proyecto que, por su alcance, dispersión territorial, diversidad de componentes y especialidad técnica, requiere conocimientos y dedicación suficientes para verificar integralmente su ejecución.

Existe así una relación funcional directa entre el contrato mediante el cual se implementarán los sistemas silvopastoriles y el contrato de interventoría. El primero tiene por finalidad materializar las inversiones y actividades previstas en el proyecto BPIN 2025853250004; el segundo tiene como finalidad ejercer el seguimiento especializado necesario para verificar que dicha materialización se produzca en los términos técnicos, ambientales, administrativos, jurídicos, financieros y contables establecidos por la Entidad.

Esta relación explica que el alcance de la interventoría deba guardar correspondencia con la totalidad de las obligaciones, actividades, productos, metas, especificaciones y condiciones del contrato principal. En consecuencia, el interventor deberá conocer integralmente los documentos que estructuran el proyecto y el contrato objeto de seguimiento y ejercer sus funciones durante todas las etapas de ejecución que requieran verificación, acompañamiento, control y pronunciamiento especializado.

El resultado esperado de la interventoría consiste en que el Municipio pueda contar, durante la ejecución y hasta el cierre de las actuaciones a su cargo, con un seguimiento técnico e integral que permita determinar objetivamente el nivel de cumplimiento del contratista, advertir oportunamente las situaciones que puedan afectar el proyecto, exigir las correcciones que resulten procedentes, sustentar las decisiones de la Entidad y verificar que los productos y

resultados financiados con recursos públicos correspondan efectivamente con aquellos previstos en la estructuración contractual.

Por lo anterior, la necesidad que pretende satisfacer el Municipio mediante la presente contratación no consiste simplemente en disponer de un profesional o equipo que realice actividades generales de seguimiento, sino en contar con una interventoría especializada e integral, con capacidad suficiente para ejercer control efectivo sobre la ejecución del contrato principal y garantizar que cada una de las actuaciones desarrolladas sea objeto de verificación técnica, ambiental, administrativa, jurídica, financiera y contable, según corresponda.

En consecuencia, se hace necesario adelantar el correspondiente proceso de selección para contratar la INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS SILVOPASTORILES EN PREDIOS DE MEDIANOS Y PEQUEÑOS PRODUCTORES GANADEROS DE LAS VEREDAS MIRAMAR DE GUANAPALO, GUARACURAS, MATA DE SANTO Y MALINO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE, CASANARE, como mecanismo especializado para efectuar el seguimiento integral del contrato mediante el cual se ejecutará el proyecto identificado con código BPIN 2025853250004.

Con esta contratación se busca garantizar que la ejecución del proyecto se desarrolle conforme con las condiciones técnicas, ambientales, administrativas, jurídicas, financieras y contables definidas por el Municipio; que exista correspondencia entre el avance físico y financiero; que los bienes, insumos, servicios y actividades contratados sean efectivamente suministrados o ejecutados en las cantidades, calidades y condiciones previstas; que las situaciones que puedan comprometer el cumplimiento sean advertidas y gestionadas oportunamente; y que la Administración cuente con elementos objetivos y suficientes para adoptar las decisiones que correspondan durante la ejecución contractual.

De esta manera, la interventoría se constituye en un componente necesario para procurar la correcta ejecución del proyecto, proteger la inversión realizada con recursos públicos y contribuir a que los treinta (30) productores beneficiarios reciban efectivamente las intervenciones previstas, de forma que los recursos destinados al proyecto se traduzcan en el fortalecimiento de sus sistemas productivos, el mejoramiento de las condiciones de sostenibilidad ambiental y el cumplimiento de las metas y resultados establecidos para el proyecto BPIN 2025853250004.

Estructura del análisis económico del sector – Aspectos generales.

Existen diversos indicadores económicos que permiten analizar el comportamiento y las condiciones de una economía, los cuales resultan fundamentales para la toma de decisiones en los procesos de contratación pública.

En el presente estudio se abordará el sector económico relacionado con la prestación de servicios de interventoría particularmente aquellos vinculados con el sector agropecuario y ambiental. En este contexto, el proceso se enmarca en REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS SILVOPASTORILES EN PREDIOS DE MEDIANOS Y PEQUEÑOS PRODUCTORES GANADEROS DE LAS VEREDAS MIRAMAR DE GUANAPALO, GUARACURAS, MATA DE SANTO Y MALINO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE, CASANARE.

La actividad económica se encuentra estructurada en sectores, entendidos como agrupaciones de actividades que comparten características comunes, mantienen unidad en sus procesos y se diferencian de otros conjuntos económicos. Esta clasificación se realiza con base en los procesos de producción y prestación de servicios desarrollados al interior de cada sector, lo que permite un análisis más organizado y preciso del entorno económico.

De acuerdo con la división clásica de la economía, se identifican los siguientes sectores: el sector primario, relacionado con la extracción y aprovechamiento directo de los recursos naturales, incluyendo las actividades agrícolas, pecuarias, forestales, pesqueras y mineras; el sector secundario, enfocado en la transformación de materias primas y la producción de bienes; y el sector terciario, correspondiente principalmente a la prestación de servicios.

Para efectos del presente proceso, el objeto contractual se relaciona principalmente con el sector terciario, en razón a que comprende la prestación de servicios profesionales y especializados de interventoría técnica, ambiental, administrativa, jurídica, financiera y contable. No obstante, por la naturaleza del proyecto objeto de seguimiento, dichos servicios se encuentran directamente articulados con actividades del sector primario, específicamente con el sector agropecuario y la actividad ganadera, así como con acciones orientadas al manejo sostenible de los recursos naturales mediante la implementación de sistemas silvopastoriles.

En consecuencia, el análisis del sector deberá considerar tanto las condiciones del mercado de servicios de interventoría de proyectos como las dinámicas propias del sector agropecuario y ambiental, teniendo en cuenta que la interventoría requerida tiene como finalidad realizar el seguimiento integral a la adecuada ejecución de las actividades asociadas con la implementación de sistemas silvopastoriles en predios de pequeños y medianos productores ganaderos del municipio de San Luis de Palenque, Casanare.

Sector primario o agropecuario:

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario industrial:

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Sector terciario o de servicios:

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, entre otros.

Sector cuaternario:

Reúne actividades basadas en el conocimiento, la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación, la consultoría y los servicios profesionales especializados.

Sector quinario:

Vinculado a servicios sociales esenciales y de alto impacto comunitario, como servicios gubernamentales, atención social, cultura y organizaciones sin ánimo de lucro.

Cabe aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo en tanto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, también son contratos de consultoría los que tienen como objeto la interventoría; el desarrollo de las interventorías se entiende como un servicio de consultoría, aunque el aumento o disminución de la realización de las mismas y su complejidad está directamente ligada al desarrollo de obras no se puede definir como parte de dicho sector. Es por ello que se debe analizar el sector de servicios a las empresas.

Las empresas que se dedican a las actividades de interventoría y consultoría, se considera que hacen parte de uno de los sectores de la economía colombiana, específicamente del sector terciario o sector comercial en donde se

hace referencia a todas las actividades relacionadas con la compra y venta servicios (donde se incluyen los profesionales).

Subsectores pertenecientes al sector de servicios

El sector de servicios está compuesto por los siguientes 5 subsectores:



De acuerdo con la clasificación industrial internacional Uniforme – CIIU Rev. 4 A.C.1

Actividades profesionales, científicas, técnicas, de servicio administrativo y de apoyo comprende las actividades que requieren un alto nivel de capacitación y ponen a disposición de los usuarios conocimiento y aptitudes especializados. Así mismo comprende las actividades de apoyo a las actividades empresariales generales. Está clasificado en la sección M, divisiones 51 a la 56 y en la sección N divisiones 77 a 82.

Tipo de proveedores en el mercado para satisfacer la necesidad establecida.

El presente objeto contractual puede ser cumplido por diferentes personas naturales o jurídicas, como también por asociaciones creadas por la Ley con el fin de participar en procesos contratación, que se ajustan a nuestra necesidad como lo son:

Personas naturales
Personas jurídicas
Consortios
Uniones temporales

Promesa de contrato de sociedad futura

Conforme a la dinámica del sector relacionada con el objeto a satisfacer, podemos concluir que existe una oferta de este tipo de bienes y/o servicios, así como también coexiste la posibilidad de que las personas naturales o jurídicas se asocien unas con otras de manera pro tempore, con el fin de cumplir con lo exigido con plena capacidad legal conforme el manto legal que los ampara.

En efecto, cualquier persona con capacidad de adquirir derechos y obligaciones conforme a la Ley vigente, que dentro de su objeto social cuenten con el cumplimiento y la capacidad técnica, jurídica y financiera que se solicita dentro de este proceso de selección, puede resultar beneficiado de suscribir un contrato estatal, el cual es de

obligatorio cumplimiento so pena de sanciones, civiles, fiscales, disciplinarias y hasta penales cuando a ello diere lugar.

Según la Cámara Colombiana de Infraestructura, quienes se identifican como consultores, son diferentes empresas dedicadas a la actividad de la consultoría, las cuales son fundamentales en la realización de las obras de ingeniería, ya que son los que ofrecen el conocimiento profesional especializado y técnico, de la mano del juicio independiente y de experiencia que permite garantizar objetividad en el análisis y la toma de decisiones, dichos participantes en este rol son catalogados como la industria del conocimiento dentro del sector.

Es así, que una de las características fundamentales de estas empresas es que cumplen sus funciones en pro del bienestar de la obra, alejados de factores ajenos, comerciales, políticos o institucionales, que puedan interferir en su independencia; los consultores son responsables de apoyar en la toma de decisiones para realizar una adecuada ejecución del proyecto, lo que lo cataloga como el garante de la calidad de una obra de ingeniería. "La Consultoría es un servicio de alto valor agregado, que no cuesta mucho con respecto al costo total de la obra, y que ayuda a ahorrar recursos, problemas, demoras, sobrecostos e incertidumbres." según la Cámara Colombiana de Infraestructura.

Productos incluidos dentro del sector

El sector de servicios de interventoría y consultoría comprende actividades profesionales especializadas orientadas al seguimiento, control, verificación y acompañamiento de proyectos, contratos y programas, de acuerdo con los componentes técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y ambientales que correspondan a cada proceso.

Para el presente proceso, se consideran como segmentos y servicios relacionados con el mercado los siguientes:

Interventoría técnica: Comprende el seguimiento y verificación de las condiciones técnicas, actividades, cantidades, especificaciones, cronogramas y demás obligaciones establecidas para la ejecución del proyecto, garantizando que las actividades desarrolladas se ajusten a los documentos contractuales y a los requerimientos técnicos establecidos.

Interventoría ambiental: Comprende el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones y medidas ambientales aplicables al proyecto, así como la verificación de las actividades relacionadas con el manejo sostenible de los recursos naturales, conservación de ecosistemas, establecimiento y manejo de sistemas silvopastoriles y demás acciones ambientales previstas.

Interventoría administrativa: Comprende el seguimiento a la gestión administrativa del contrato, incluyendo la verificación del cumplimiento de obligaciones, cronogramas, informes, soportes, coordinación de actividades y demás aspectos necesarios para garantizar una adecuada ejecución contractual.

Interventoría jurídica: Comprende el seguimiento y acompañamiento respecto del cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales, la revisión de documentos y actuaciones relacionadas con la ejecución del contrato y la identificación de situaciones que puedan afectar su desarrollo.

Interventoría financiera y contable: Comprende la revisión y seguimiento de la ejecución financiera y contable del proyecto, incluyendo la verificación de cuentas, soportes, pagos, recursos ejecutados y demás documentos financieros, con el propósito de establecer la correspondencia entre los recursos destinados y las actividades efectivamente ejecutadas.

Interventoría integral de proyectos agropecuarios: Corresponde al seguimiento articulado de los componentes técnico, ambiental, administrativo, jurídico, financiero y contable de proyectos relacionados con el sector agropecuario, especialmente aquellos orientados al fortalecimiento de sistemas productivos sostenibles y al mejoramiento de las condiciones de producción de pequeños y medianos productores.

En este sentido, el mercado objeto del presente análisis está conformado principalmente por empresas, personas jurídicas, consorcios, uniones temporales y profesionales con capacidad técnica y experiencia para prestar servicios de interventoría integral, particularmente en proyectos de carácter agropecuario, ambiental y de desarrollo rural.

Estos servicios permiten a las entidades contratantes contar con un mecanismo especializado de seguimiento y control que contribuya al cumplimiento de las metas, obligaciones y resultados previstos en los proyectos.

Para este proceso, también ajustaría los agentes y gremios para que estén relacionados con interventoría, consultoría, sector agropecuario, desarrollo rural y gestión ambiental, evitando entidades propias de infraestructura vial que no tienen relación directa con el objeto.

Agentes que componen el sector:

Por parte del Estado

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS.

Departamento Nacional de Planeación – DNP.

Agencia de Desarrollo Rural – ADR.

Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, en los casos en que resulte aplicable.

Corporaciones Autónomas Regionales, particularmente Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – CORPORAORINOQUIA, en el ámbito de su jurisdicción y competencias ambientales.

Instituto Colombiano Agropecuario – ICA.

Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.

Gobernación de Casanare y sus entidades competentes.

Entidades públicas departamentales y municipales, incluyendo gobernaciones y alcaldías.

Contraloría General de la República y contralorías territoriales, en el marco de sus competencias de vigilancia y control fiscal.

Procuraduría General de la Nación, en ejercicio de sus funciones de vigilancia y control disciplinario.

Entidades y organismos encargados de la planeación, financiación, ejecución, seguimiento y control de proyectos de desarrollo rural y agropecuario.

Por parte del sector privado y la sociedad civil.

Empresas y firmas dedicadas a la prestación de servicios de consultoría e interventoría.

Profesionales independientes con experiencia en interventoría técnica, ambiental, administrativa, jurídica, financiera y contable.

Empresas especializadas en asistencia técnica y acompañamiento a proyectos agropecuarios y de desarrollo rural.

Empresas y organizaciones dedicadas a la gestión ambiental y al desarrollo de proyectos de producción sostenible.

Consortios y uniones temporales conformados para la ejecución de servicios de interventoría y consultoría.

Pequeños y medianos productores ganaderos beneficiarios de los proyectos.

Asociaciones de productores agropecuarios y organizaciones comunitarias.

Usuarios y demás actores vinculados directa o indirectamente con los proyectos objeto de seguimiento.

Gremios y asociaciones que participan en el sector

Dentro de los gremios, asociaciones y organizaciones que pueden tener relación con el sector de servicios profesionales de consultoría, interventoría, desarrollo rural, ingeniería y gestión ambiental, se pueden considerar:

Sociedad Colombiana de Ingenieros – SCI, organización relacionada con el ejercicio y desarrollo de la ingeniería en Colombia.

Sociedad Colombiana de Consultoría – SCC, vinculada al sector de empresas de consultoría y servicios profesionales.

Cámara Colombiana de la Infraestructura – CCI, en aquellos proyectos que involucren componentes de infraestructura y servicios de ingeniería.

Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería – ACOFI, relacionada con la formación y desarrollo del sector de la ingeniería.

Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental – ACODAL, especialmente en proyectos que involucren componentes ambientales, sanitarios y de sostenibilidad.

Federación Colombiana de Ganaderos – FEDEGÁN, como organización gremial relacionada directamente con la actividad ganadera.

Sociedad de Agricultores de Colombia – SAC, como organización gremial vinculada al sector agropecuario colombiano.

Asociaciones y organizaciones de productores ganaderos y agropecuarios de carácter regional y municipal, que participan en procesos de desarrollo productivo, asistencia técnica y fortalecimiento de sistemas sostenibles.

Colegios y asociaciones profesionales relacionados con las áreas de ingeniería, administración, derecho, contaduría, ciencias ambientales, agronomía y medicina veterinaria, cuyos profesionales pueden participar en la prestación de servicios especializados de interventoría.

Para este proceso en particular, los agentes más relevantes son ADR, MADR, MADS, CORPORINOQUIA, ICA, SENA, Alcaldía de San Luis de Palenque, empresas de interventoría y consultoría, profesionales especializados, asociaciones ganaderas y productores beneficiarios, debido a que el objeto combina componentes de interventoría integral con desarrollo agropecuario, ganadería sostenible y manejo ambiental.

Por otra parte, en el actual contexto de la globalización e integración económica en el que se desarrollan las actividades empresariales e institucionales, las organizaciones ya sean de naturaleza pública o privada, requieren de un conocimiento amplio e interdisciplinario para llevar a cabo con éxito las funciones que constituyen su razón de ser. Es aquí donde el ejercicio de la consultoría toma fuerza y relevancia en el plano del desarrollo, el fortalecimiento institucional, la penetración de mercados y la ejecución de obras o proyectos de alto impacto entre otros

La consultoría puede comprender gran cantidad de servicios profesionales especializados que tienen como objetivo ilustrar a los que lo solicitan en un campo específico sobre estrategias que permitan identificar, elaborar, planificar, evaluar, proyectos a nivel de desarrollo, diseño, evaluación de factibilidad o actualizaciones normativas requeridas por las organizaciones. Las consultorías pueden comprender labores de investigación o interventoría, fiscalización, diseño y operación o la asistencia técnica y asesoría en diferentes ámbitos y contextos.

La consultoría constituye en sí misma un servicio y por lo tanto la medición de su valor, sus límites, su responsabilidad e impacto se convierte en una tarea difícil tanto para quienes requieren dicho servicio como para quienes lo ofertan y más para los agentes externos como las autoridades estatales cuyo interés es regularlo, lo cual resulta esencial ya que el conocimiento y la experiencia de quienes llevan a cabo la consultoría, en muchos casos toman las decisiones, el curso de los proyectos y la ejecución de recursos en muchas entidades, implicando en este ejercicio un alto nivel de responsabilidad y compromiso por parte de los consultores o firmas consultoras que ponen a disposición de quien contrata sus servicios todo el conocimiento técnico y su experticia comprobable y calificada.

Contexto Regulatorio

El marco legal regulativo de las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015.

El principal marco legal que regula la consultoría en Colombia es el estatuto general de contratación de la administración pública contemplado en la ley 80 de 1993 por el cual se regula el desarrollo de los procesos administrativos que conlleva la contratación pública, dicha norma ha sido objeto de modificaciones y derogaciones por la ley 1150 de 2007, de igual forma la ley 1474 de 2011 por la cual se expide el estatuto anticorrupción, regula aspectos sobre responsabilidad y factores de selección en la consultoría, modificando así la ley 1150 de 2007, esta última corresponde a la consagración legal de medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.

De acuerdo al artículo 32 de la ley 80 de 1993, son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.

Responsabilidad de los consultores

El ARTÍCULO 53. DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS CONSULTORES, INTERVENTORES Y ASESORES.

<Artículo modificado por el artículo 2 de la Ley 1882 de 2018. El nuevo texto es el siguiente:> Los consultores y asesores externos responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de consultoría o asesoría, celebrado por ellos, como por los hechos u omisiones que les fueren imputables constitutivos de incumplimiento de las obligaciones correspondientes a tales contratos y que causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las actividades de consultoría o asesoría incluyendo la etapa de liquidación de los mismos. Por su parte, los interventores, responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de interventoría, como por los hechos u omisiones que le sean imputables y causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las funciones de interventoría, incluyendo la etapa de liquidación de los mismos siempre y cuando tales perjuicios provengan del incumplimiento o responsabilidad directa, por parte del interventor, de las obligaciones que a este le correspondan conforme con el contrato de interventoría.

El Sector De Consultoría En Colombia

En Colombia, como en la mayoría de los países de la región, la consultoría es asociada usualmente a tercerizaciones y asesorías operativas; desde esta perspectiva, históricamente, el aporte de este sector productivo al desarrollo nacional ha sido subestimado.

La realidad es que, en nuestro país, el 99,9 por ciento de las organizaciones empresariales es micro, pequeñas y medianas empresas, que usualmente producen y venden sus productos en mercados competitivos con un markup reducido (diferencia entre el costo marginal de producción y el precio de venta).

Se trata de firmas que no tienen un alto poder de mercado y que, por tanto, no generan grandes excedentes económicos que les permitan focalizar recursos en el mejoramiento de sus productos y su estructura productiva con la velocidad que el mercado lo requiere.

Si se considera el hecho de que el gobierno procede con un enfoque cortoplacista, tiene un énfasis eminentemente operativo, y que no tiene la capacidad para focalizar sus recursos humanos y técnicos en procesos de investigación y evolución sostenidos; se puede concluir que sin consultoría no sería posible el mejoramiento del aparato gubernamental.

Adicionalmente, se trata de un sector que tiene la capacidad de absorber una porción considerable de capital humano altamente especializado de este país. De acuerdo con cifras reportadas por el Observatorio Laboral, en el último decenio se han entregado más títulos de maestría y doctorado que en los 50 años previos y buena parte de estos posgraduados trabaja actualmente en firmas de consultoría y centros de investigación.

En el plano internacional, la consultoría es considerada un negocio de grandes cifras; nos referimos a un negocio en el que las 4 firmas más grandes del mercado (The Big 4: Deloitte, Ernst & Young, KPMG y PwC) reportan ingresos anuales cercanos al billón de dólares y en el que compiten firmas que muestran procesos de crecimiento interesantes, como el de TATA Consultancy, que en el 2012 reportó un aumento en las utilidades de 14,8 por ciento y logró superar la barrera de facturación de los 10.000 millones de dólares.

No obstante lo dicho, el sector de la consultoría en Colombia está muy lejos del nivel de desarrollo requerido por un país catalogado por Kennedy Consulting Research and Advisory como el cuarto mercado más importante de la región, por delante de Argentina, con un prospecto de crecimiento de cientos de millones de dólares.

En la oferta de consultoría colombiana predominan las micro y pequeñas empresas; se trata de un escenario liderado por The Big 4 en el marco de una participación de mercado que no supera el 30 por ciento; el 70 por ciento restante está distribuido en un número de firmas, centros de investigación e independientes cuyo número se estima entre 10.000 y 15.000. En esencia, se trata de un mercado altamente atomizado, dominado por la consultoría jurídica, en el que, salvo contadas excepciones, la internacionalización y el crecimiento empresarial son prácticas poco comunes. Aunque la oferta colombiana es competitiva en el escenario de los países de la región y de Centroamérica, estas oportunidades permanecen inexploradas debido a que los altos costos de incursionar en esos mercados resultan infranqueables para muchas firmas interesadas en exportar sus servicios.

Teniendo en cuenta estas apreciaciones, es crucial que el país caracterice a la consultoría como un sector de clase mundial e inicie un proceso de transformación productiva que lo fortalezca, multiplique su crecimiento y eleve la calidad de sus servicios.

Sin embargo, el primer elemento en el que debe trabajarse es en la organización de las firmas consultoras mediante la conformación de una agremiación que respalde de manera decidida esta iniciativa. Los beneficios económicos y sociales de esta medida serán notables, sin duda acelerarán el proceso de evolución productiva del país, y mejorarán la eficiencia y eficacia del gobierno en todas sus dimensiones.

La pericia básica y el arte del consultor estriban no sólo en dar el consejo correcto, sino en darlo de manera adecuada, a la persona debida y en el momento oportuno. El arte del consultor consiste principalmente en "que se hagan las cosas cuando no se está a cargo". El cliente, a su vez, ha de aprender a solicitar y utilizar hábilmente los consejos del consultor y evitar cualquier malentendido sobre la distribución de responsabilidades.

Para el desarrollo de cualquier proyecto la herramienta estratégica es la Consultoría, y en la perspectiva técnica se definen aspectos, competencias y alcances a tener en cuenta en cada uno de los procesos de consultoría.

El Sector de la consultoría actualmente en Colombia realiza estudios de diagnóstico, pre factibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión, consultorías, análisis, evaluaciones financieras y de riesgos, diagnósticos, avalúos, peritajes

El contratista es libre de emplear todos aquellos cambios de tecnología que le permitan cumplir con el objeto contractual sin ir en contravía de ninguna de las obligaciones (*maquinaria, equipos, manuales, software especializado, etc.*), siempre y cuando no implique un aumento en los costos por parte de la Entidad.

Variables económicas que pueden afectar los precios en el sector.

En cuanto a las variables económicas que inciden en el comportamiento del mercado, se identifican factores relacionados con la variación de los costos de la mano de obra profesional y técnica, transporte y desplazamiento a las zonas rurales, servicios logísticos, materiales, equipos, herramientas y demás elementos requeridos para el desarrollo de las actividades de interventoría. Estas variaciones pueden incidir directamente en la estructura de costos y en los precios de los servicios profesionales especializados.

De igual manera, variables como la inflación, el incremento del salario mínimo, los costos de combustibles, transporte y logística, así como las condiciones de oferta y demanda de profesionales especializados, pueden afectar el valor de los servicios de consultoría e interventoría. Adicionalmente, las condiciones climáticas y de acceso a las zonas rurales pueden generar variaciones en los costos y tiempos asociados a los desplazamientos y visitas de campo requeridas para el seguimiento del proyecto.

En aquellos casos en que para el desarrollo de las actividades objeto de seguimiento se requieran materiales,

insumos, herramientas o equipos de origen nacional o importado, la variación de los precios de estos bienes y, cuando corresponda, de la tasa de cambio, puede generar modificaciones en los costos de adquisición y disponibilidad en el mercado.

Lo anterior reviste especial importancia para el desarrollo del proceso cuyo objeto corresponde a "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS SILVOPASTORILES EN PREDIOS DE MEDIANOS Y PEQUEÑOS PRODUCTORES GANADEROS DE LAS VEREDAS MIRAMAR DE GUANAPALO, GUARACURAS, MATA DE SANTO Y MALINO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE, CASANARE", toda vez que la adecuada ejecución del contrato depende de la disponibilidad de personal profesional y técnico con experiencia e idoneidad, así como de la capacidad operativa y logística necesaria para realizar las visitas de campo, el seguimiento y control de las actividades, la revisión de los componentes contractuales y la presentación oportuna de los informes requeridos.

En consecuencia, las condiciones económicas del mercado, particularmente aquellas relacionadas con los costos de personal especializado, transporte, combustibles, logística, inflación y disponibilidad de bienes y servicios complementarios, constituyen variables que deben ser consideradas en la estructuración económica del proceso, con el propósito de garantizar la adecuada prestación del servicio de interventoría y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Índice de Precios				
Fecha	Indicador	Anterior	Actual	Variación
02/26	IPC Mes	150.27	154.07	0.00%
07/26	Variación IPC Doce meses	5.84	6.03	0.00
08/26	Variación IPC Año Corrido	4.35	4.54	0.00

Indicadores Cambiarios				
Fecha	Indicador	Anterior	Actual	Variación
26/05/26	TRM	3,056.51	3,081.67	0.82%
26/06/26	Euro/Heso	3,558.1598	3,589.5292	0.59861%

Otros Indicadores				
Fecha	Indicador	Anterior	Actual	Variación
07/26	Desempleo Total Nacional (%)	7.9%	8.02	0.00%
07/26	Desempleo 13 Ciudades (%)	8.80	7.79	0.02
15/09/26	LVR	417.0208	410.0383	0.00%
2026	Salario Mínimo	1,423,500.00	1,750,505.00	23.00%

Índice de Precios al Productor (IPP)				
Fecha	Indicador	Anterior	Actual	Variación
07/26	81° Mes	146.45	187.41	0.00%
07/26	Variación IPP Doce Meses	0.47	4.77	0.00
07/26	Variación IPP Año Corrido	6.74	0.00	0.00

Producto Interno Bruto (PIB)				
Fecha	Indicador	Anterior	Actual	Variación
2026	PIB Anual (%)	973,194.57	749,829.07	0.00
08/26	PIB Trimestral	247,772.00	276,895.00	0.00%

INDICADORES ECONÓMICOS			
Producto Interno Bruto (PIB)		Crecimiento PIB	
(Cifras en miles de millones de pesos)		Precios constantes (2015)	
Producto 2026 I T	247.672	Crecimiento 2026 I T	2.1%
Producto 2025 IV-I	271.676	Crecimiento 2025 IV-I	2.1%
Producto publicación	15/05/2026	Fuente	DANE
Desempleo		Inflación	
Marzo 2025	8.79%	Anual 2026 (abril)	5.50%
Anual 2025	7.59%	Anual 2025	5.10%
Anual 2024	9.13%	Anual 2024	5.20%
Próxima publicación	29/05/2026	Próxima publicación	5/06/2026
Fuente		DANE	

Inflación: Es el aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios a través del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de sus ingresos hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen. Por tanto, protegen sus ingresos al pedir mejores salarios o imponer mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en estos costos y, en general, en los precios de una economía.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)²

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,24	0,32	4,58	4,55	5,81	5,18

Fuente: DANE, ITC

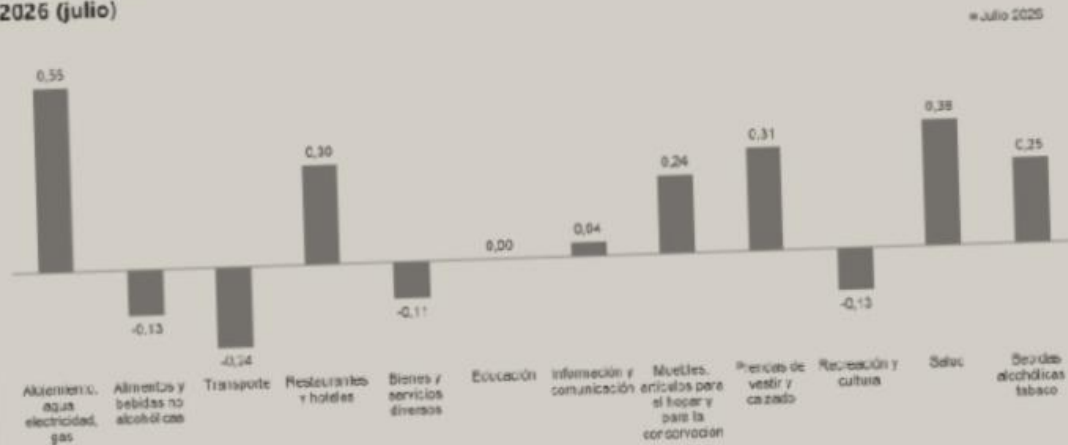
El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es el indicador que mide la evolución de los precios de los bienes y servicios más representativos del gasto de consumo de los hogares en Colombia, y constituye una referencia clave para calcular el costo de vida en el país. Cuando el IPC presenta variaciones positivas, refleja un aumento generalizado en los precios, lo que se conoce como inflación al consumidor; en cambio, cuando la variación es negativa, se denomina deflación.

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

**Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2026 (julio)**

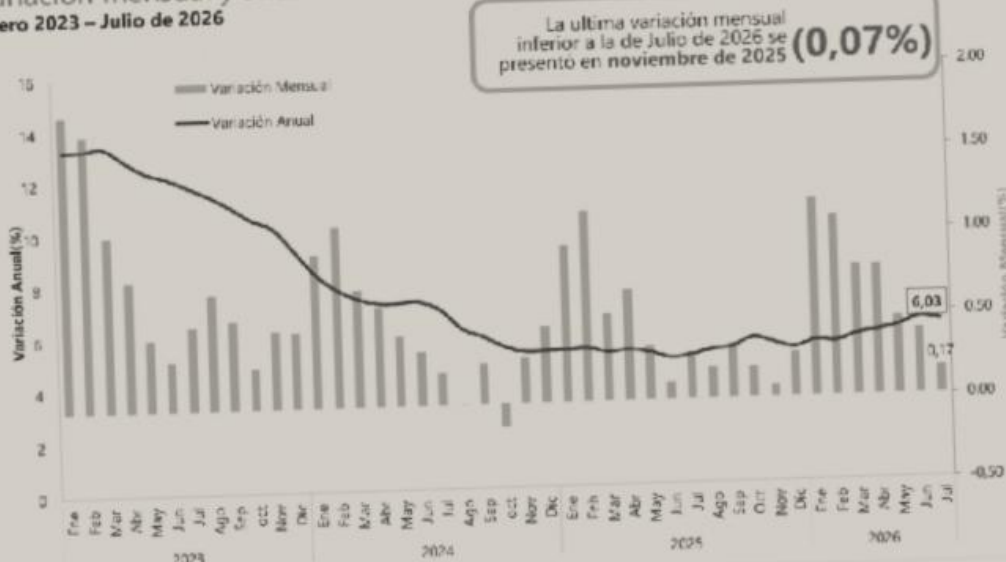


Fuente: DANE, IPC

Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq - der).

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, frente a junio de 2026. La división Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles registró una variación mensual de 0,55%, siendo esta la mayor variación mensual. En julio de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), electricidad (2,29%) y gas (0,36%). La mayor disminución de precio se reportó en la subclase: recogida de basuras (-0,28%). La división Salud registró una variación mensual de 0,38%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En julio de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%), servicios odontológicos con odontólogos particulares (0,26%) y servicios médicos auxiliares no hospitalarios (0,25%). La mayor disminución de precio se reportó en la subclase: servicios para particulares en centros de rayos x (-0,08%).

**Variación mensual y anual del IPC total
Enero 2023 – Julio de 2026**



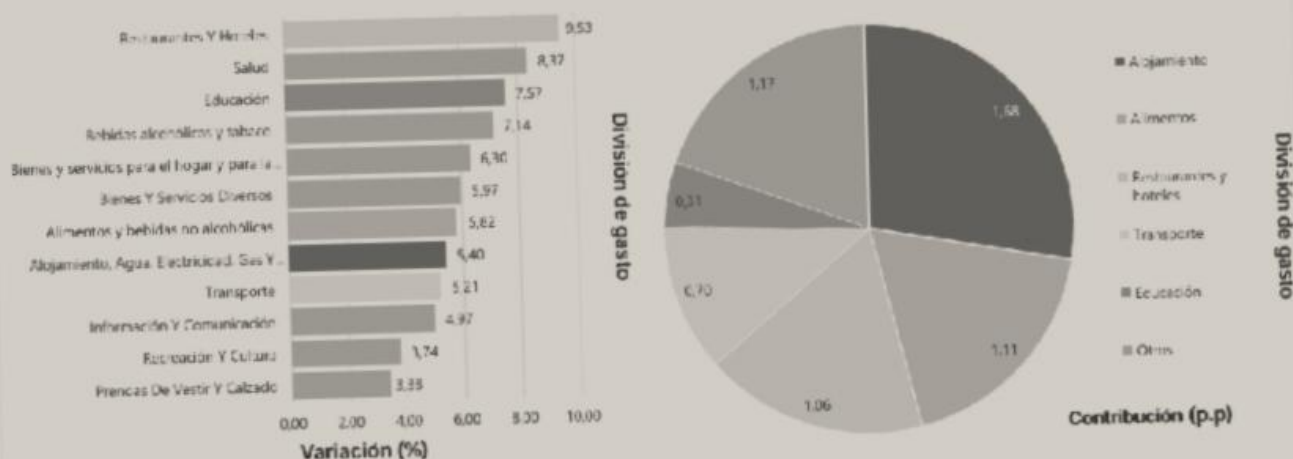
Fuente: DANE - IPC

Variación y contribución mensual del IPC por divisiones de gasto Julio 2026



Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Fuente: DANE - IPC

Variación y contribución anual del IPC por divisiones de gasto Julio 2026



Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Fuente: DANE - IPC

IPC

Índice de
Precios al
Consumidor

Visor de Datos

TOTAL NACIONAL CIUDADES INGRESOS DIVISIÓN DE GASTO

Explora los resultados de
Total Nacional
según sus criterios de consulta.

Periodicidad: 12 meses Año: 2023 Mes: Julio
La periodicidad 12 meses corresponde al mes de julio de cada año. Datos actualizados por día 31/07/2023.

Consultar

VARIACIÓN IPC 12 MESES JULIO 2023

Total Nacional

6,03%

Tendencia



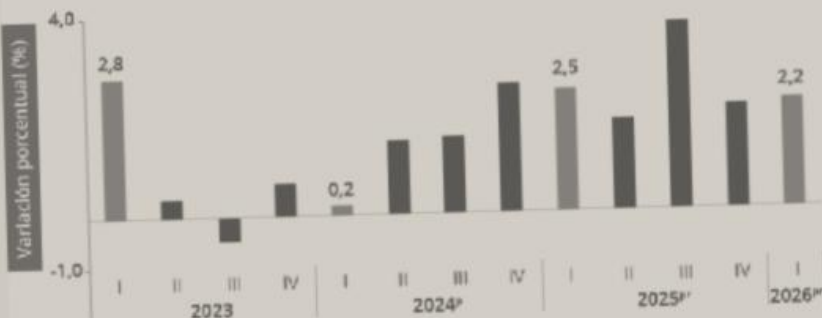
Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral.

Información primer trimestre 2026^{PR}

En el primer trimestre de 2026^{PR}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2.2% respecto al mismo periodo de 2025^{PR}.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2023-I / 2026^{PR}-I



Fuente: CINEC, PIB-I
¹ Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
^{PR} Proyectada
^{PR} Proyectada

El Producto Interno Bruto (PIB) constituye el principal indicador para medir el desempeño de la actividad económica de un país, en tanto cuantifica el valor total de los bienes y servicios finales producidos en un período determinado.

Su análisis permite identificar el comportamiento general de la economía y la dinámica de los sectores con mayor incidencia en la generación de valor agregado³.

De acuerdo con la información más reciente, las actividades económicas que mayor contribución presentan a la dinámica del valor agregado son: (i) comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas, transporte y almacenamiento, alojamiento y servicios de comida, con un crecimiento del 4,6%, aportando 0,9 puntos porcentuales a la variación anual; (ii) administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria, educación y actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales, con un crecimiento del 4,5%, que contribuye con 0,8 puntos porcentuales; y (iii) actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios, junto con actividades de los hogares, con un crecimiento del 9,9%, aportando 0,4 puntos porcentuales.

En este contexto, las actividades que más contribuyen al crecimiento son: (i) administración pública y defensa, educación y salud, con un crecimiento del 4,8% y una contribución de 0,9 puntos porcentuales; (ii) comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida, con un crecimiento del 3,4% y una contribución de 0,7 puntos porcentuales; y (iii) actividades artísticas y de servicios, con un crecimiento del 11,5% y una contribución de 0,5 puntos porcentuales.

Tabla 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque de la producción
Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen¹ por actividad económica
Primer trimestre 2025²

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual		Trimestral
	2024 ³ - I / 2024 ³ - I	2025 ⁴ - I / 2025 ⁴ - I	2025 ⁴ - I / 2025 ⁴ - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,8	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-9,2	-0,1	3,8
Industrias manufactureras	3,1	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ⁵	-1,1	2,6	0,3
Construcción	-4,6	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ⁶	2,3	2,5	3,2
Información y comunicaciones	0,5	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	3,5	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,2	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁷	0,4	2,2	3,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁸	3,3	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁹	17,4	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,5	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,3	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	4,8	5,1	1,5

Fuente: DANE, P.B.T.

Preliminar¹⁰

Porcentaje

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua, evacuación y tratamiento de aguas residuales; Gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

³Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁵Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares; Actividades en calidad de empleadores; Actividades no remuneradas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

³ Consultado en página web <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Industrias manufactureras crece 2,3%.

Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Tasas de crecimiento anual (%) en volumen¹ 2025² - 2026³ (marzo)

Actividades económicas	Tasas de crecimiento anual (%)		Contribución ⁴ a la variación porcentual del ISE (p.p.)
	Mar 2025 ² / Mar 2024 ²	Mar 2026 ³ / Mar 2025 ²	
Administración pública y defensa, Educación, Actividades de la salud humana	3,4	6,6	1,2
Comercio y reparación; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	5,4	3,8	0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento, Actividades de los hogares	16,4	6,2	0,5
Industrias manufactureras	5,0	4,5	0,4
Actividades financieras y de seguros	5,3	7,2	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,2	3,3	0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	15,9	2,0	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua	-1,1	4,1	0,2
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,1
Información y comunicaciones	-1,0	3,0	0,1
Explotación de minas y canteras	-5,4	1,4	0,03
Construcción	-2,2	1,2	0,02
Indicador de Seguimiento a la Economía	4,5	4,0	

¹Las variaciones anuales se calculan a partir de la serie original.

²Por efecto del redondeo, la suma de las contribuciones puede no coincidir con la variación del ISE.

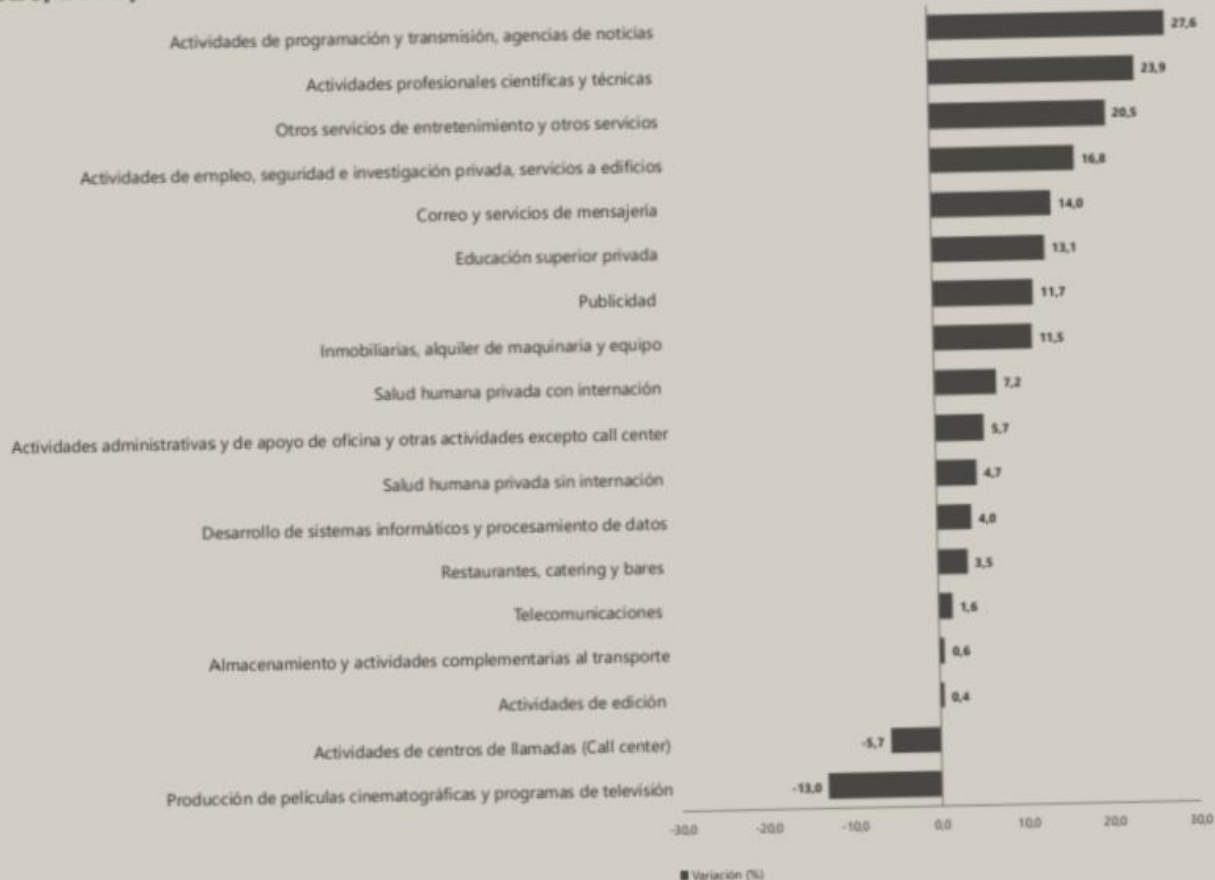
³Proyección.

⁴Proyección.

p.p.: puntos porcentuales

Fuente: DANE, ISE

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)^P



Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

En junio de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2025.

En junio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2025.

En junio de 2026, los servicios de actividades profesionales científicas y técnicas registraron un crecimiento de 23,9% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 0,3% y los salarios registraron un incremento de 7,8%, en comparación con junio de 2025.

Tabla 7. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades profesionales científicas y técnicas
Total nacional
Junio 2026^P

Índice (ene 2023-jun 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	Ingresos totales nominales	23,9	
	Ingresos por servicios prestados	24,1	23,8
	Ingresos por venta de mercancías	7,0	0,0
	Otros ingresos operacionales	7,8	0,0
Personal ocupado total*	Personal ocupado total*	-0,3	
	Permanente	0,1	0,1
	Temporal directo	-4,6	-1,7
	Agencias	104,7	1,1
Salarios personal ocupado sin agencias	Salarios personal ocupado sin agencias	7,8	
	Salarios personal permanente	5,9	3,5
	Salarios temporal directo	10,9	4,3

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

En comparación con el mismo mes de 2025, en junio de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 23,9%, que se explica por los incrementos de 24,1% en los ingresos por servicios, 7,8% en otros ingresos operacionales y de 7,0% en la venta de mercancías.

En junio de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 0,3%, en comparación con junio de 2025, que se explica por una disminución de 4,6% en el personal temporal directo. Por otra parte, el personal contratado a través de agencias presentó un incremento de 104,7% y el personal permanente una variación positiva de 0,1%.

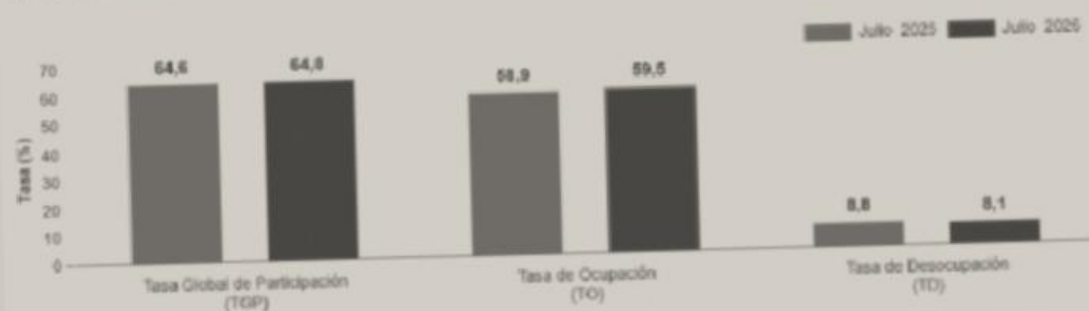
Mientras que, los salarios en junio de 2026 presentaron un aumento de 7,8%, en comparación con junio de 2025, que se explica por los incrementos de 10,9% en los salarios del personal temporal directo y 5,9% en los salarios del personal permanente.

Mercado Laboral.

Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente. ⁴.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Julio (2025-2026)

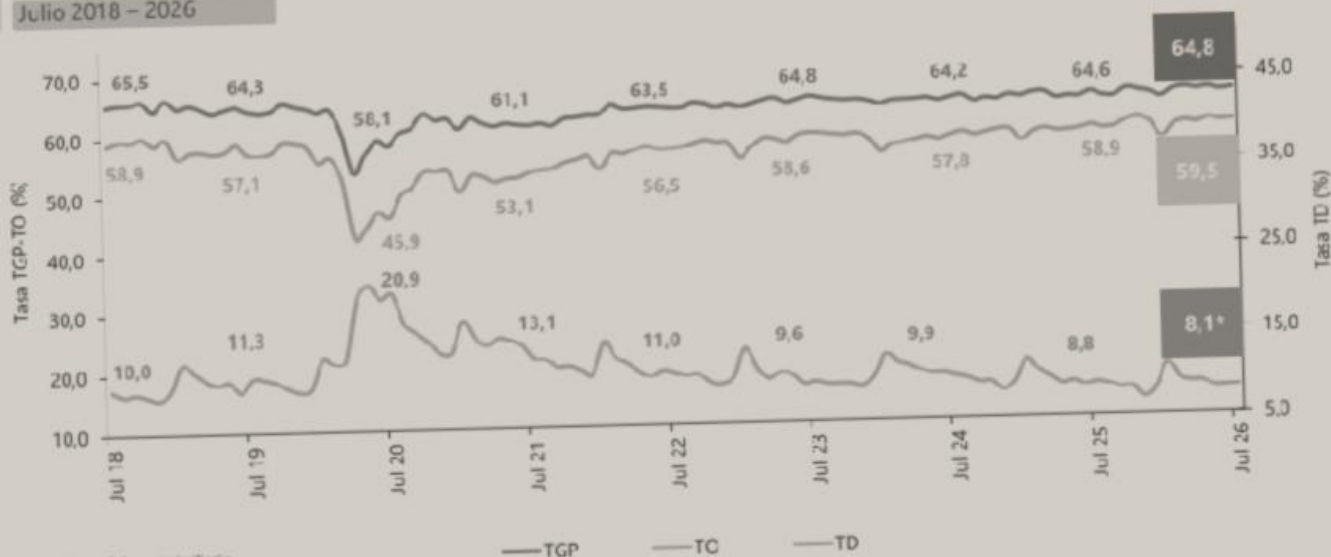


Fuente: DANE, GEIH

En julio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,0%, en julio de 2025 estas tasas fueron 67,0% y 61,3%, respectivamente.

Tasa Global de Participación (TGP), Tasa de Ocupación (TO) y Tasa de Desocupación (TD)

Total nacional
Julio 2018 - 2026



*Variación estadísticamente significativa.

Fuente: DANE, GEIH

Nota: Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

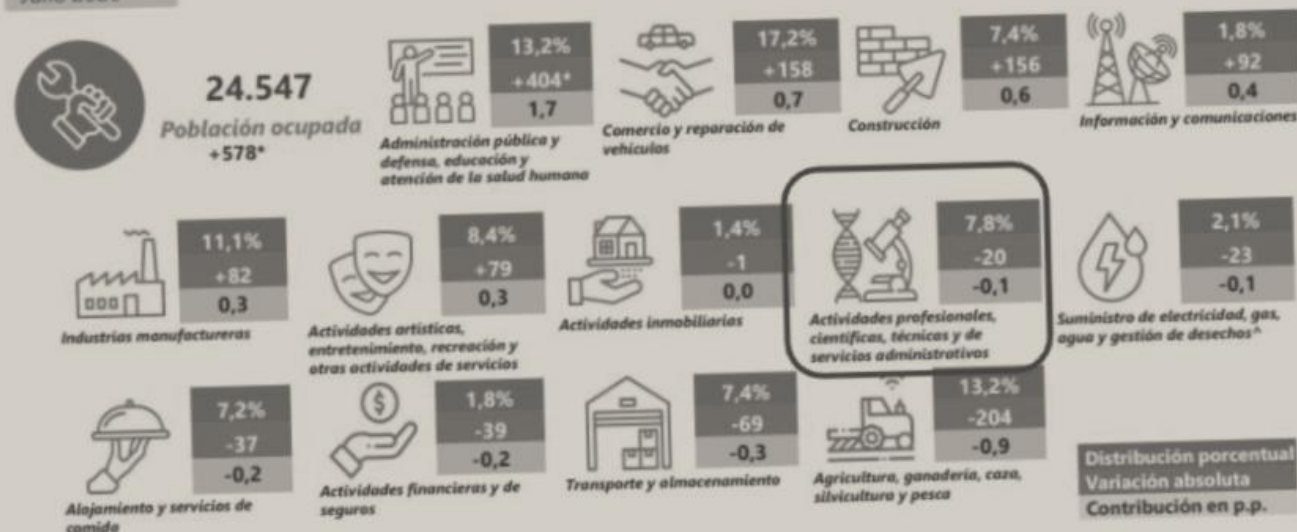
Cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo estadístico.

Para saber en línea con el mismo comportamiento propuesto en la "Resolución" sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 10 OET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de desempleo por Población desocupada y Tasa de Desocupación.

Población ocupada según rama de actividad económica

Total nacional

Julio 2026



* Variación estadísticamente significativa.

Fuente: DANE, GEH.

Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos[^] incluye la carga de explotación de minas y canchales.

p.p.: Puntos porcentuales.

Notas:

• Por efectos de redondeo y la no inclusión de la categoría "No informada", las sumas de las poblaciones, distribuciones, variaciones absolutas y contribuciones pueden diferir del total.

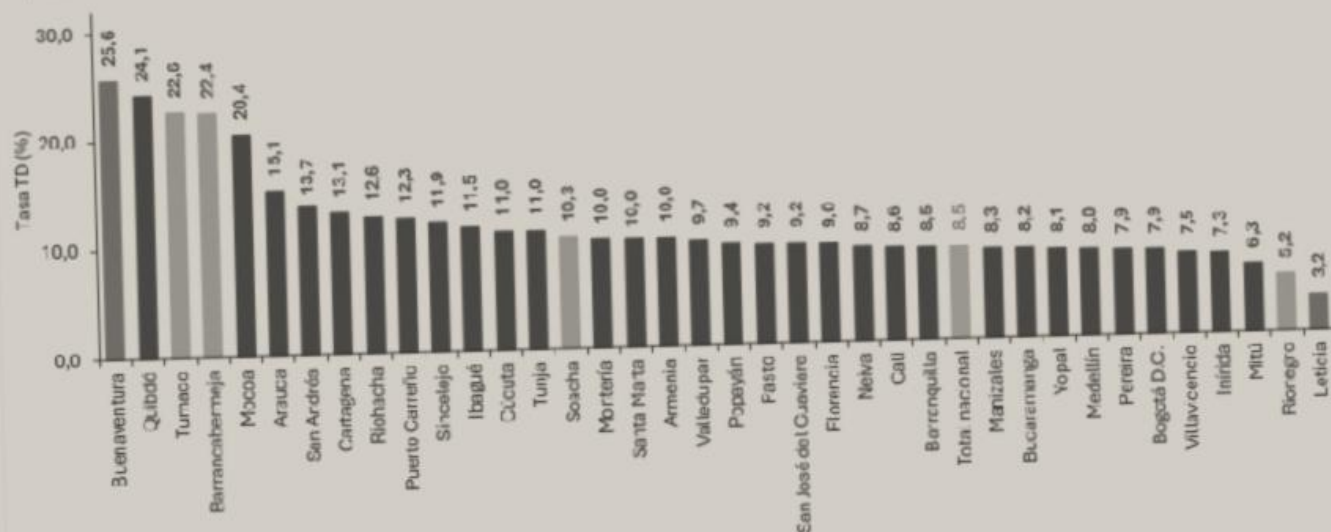
• Datos estadísticos con proyecciones de población elaborados con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

• Las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU Rev. 4.0.0. (2002). El documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/Documentos/DocumentosPublicos/CIIU_Rev_4_0_0_2002.pdf

• Los datos de las poblaciones están en miles de personas.

Tasa de desocupación (TD) 32 ciudades capitales y 5 ciudades intermedias

Año móvil Agosto 2025 - Julio 2026



Fuente: DANE, GEH

Notas:

• En esta gráfica las ciudades no incluyen al área metropolitana.

• 5 ciudades intermedias incluyen Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Tumaco y Rio Negro (Antioquia).

• Los resultados de mercado laboral desagregados para las ciudades que hacen parte de la muestra de la GEH solo incluyen la información de la cabecera municipal.

• Datos estadísticos con proyecciones de población elaborados con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

• Para mayor información consulte el concepto de desempleo en la "Resolución 1" sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 COT, se hace ajuste de los términos Desempleados y Tasa de Desempleo por

Población desocupada y Tasa de Desempleo.

Salario mínimo vigencia (2026).

A partir del 1 de enero de 2026, el SMLMV será de COP \$1.750.905, lo que representa un incremento del 23 por ciento en comparación con el salario mínimo establecido para el 2025.

El salario mínimo oficialmente en Colombia fue creado en el año 1945 como salario mínimo legal (SML), en esa época el gobierno fijaba el salario por decreto para cada región, por cada actividad o sector económico, edad de los trabajadores, entre otros, es decir no existía una sola referencia como la que existe actualmente. Se dice que el primer salario mínimo fue de 2 pesos.

Fue hasta el año 1983 donde mediante el decreto 3506 se unificó el salario mínimo, dejando de establecerse uno para el sector urbano y otro para el sector rural, lo que permitió tener un salario mínimo unificado para todos los trabajadores.

Es curioso que hace muchos años atrás, el valor del salario mínimo estuvo fijo, es decir no se hacían incrementos cada año, es el caso de los años 1950 a 1955, o 1969 a 1971, 1974 a 1975; pero en otras ocasiones, en un mismo año se hacían varios incrementos, movidos más por la variación de la inflación. De todas maneras, es hasta el año 1979 donde el ajuste se empezó a realizar solo de forma anual.

Ya en la actualidad, el salario mínimo lo fija anualmente la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, creada mediante la Ley 278 de 1996, pero que casi nunca se ponen de acuerdo; y finalmente el gobierno es el que termina estableciendo el salario mínimo bajo la figura que conocemos popularmente con el nombre de "Salario mínimo por decreto"⁵.



Aspecto Técnico.

Proyecto denominado; REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS SILVOPASTORILES EN PREDIOS DE MEDIANOS Y PEQUEÑOS PRODUCTORES GANADEROS DE LAS VEREDAS MIRAMAR DE GUANAPALO, GUARACURAS, MATA DE SANTO Y MALINO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE, CASANARE; identificado con código BPIN. 2025853250004; el cual fue aprobado y viabilizado mediante Resolución No.0136 de fecha 24 de marzo de 2026, emitida por el Municipio de San Luis de Palenque, Casanare; fue presentado, formulado y estructurado por el Municipio de San Luis de Palenque.

En cumplimiento del artículo 2.2.4.1.1.6.1 del decreto 1082 del 2015 la administración municipal entrego el Certificado de cumplimiento de requisitos totales para la ejecución - previos al inicio del proceso precontractual del proyecto identificado con código BPIN. 2025853250004, el cual reposa en la oficina asesora de planeación Municipal.

Podrán participar en la presente convocatoria, las personas naturales o personas jurídicas, nacionales o extranjeras, de naturaleza pública ó privada; consorcios o uniones temporales, conformados por personas naturales o jurídicas que se integren de acuerdo con lo previsto en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, que se inscriban como tal en el proceso de selección, también pueden participar las promesas de sociedad futura que cumplan los siguientes requisitos:

Que no estén incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la Constitución y la Ley.
No tener vigentes los efectos de una declaratoria de caducidad.

No tener vigente una sentencia judicial que conlleve a la interdicción de derechos y funciones públicas.

Declaración que el oferente, su representante legal, directivos, y el equipo de trabajo con que se ejecutará el objeto de este concurso, no se encuentra incurso en conflictos de interés.

En caso de presentarse errores u omisiones o discrepancias entre las especificaciones técnicas y actividades relativas al objeto, el contratista podrá efectuar o sugerir las modificaciones con previo visto bueno del interventor y/o supervisor.

La Alcaldía a través de los servicios contratados velará porque los proyectos y procesos que se desarrollen en el Municipio se realicen de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles, no solo con los requerimientos técnicos, sino con las disposiciones legales vigentes.

Fundamento Jurídico.

El presente proceso se realizará bajo la Modalidad de Selección: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO, teniendo en cuenta los siguientes fundamentos jurídicos:

Conforme al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y contratación de mínima cuantía, con base en las siguientes reglas:

(...)

3. Concurso de méritos. Modificado por el art. 219, Decreto Nacional 019 de 2012. Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes mediante resolución motivada, que se entenderá

notificada en estrados a los interesados, en la audiencia pública de conformación de la lista, utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso.

De conformidad con las condiciones que señale el reglamento, en desarrollo de estos procesos de selección, las propuestas técnicas o de proyectos podrán ser presentadas en forma anónima ante un jurado plural, impar deliberante y calificado

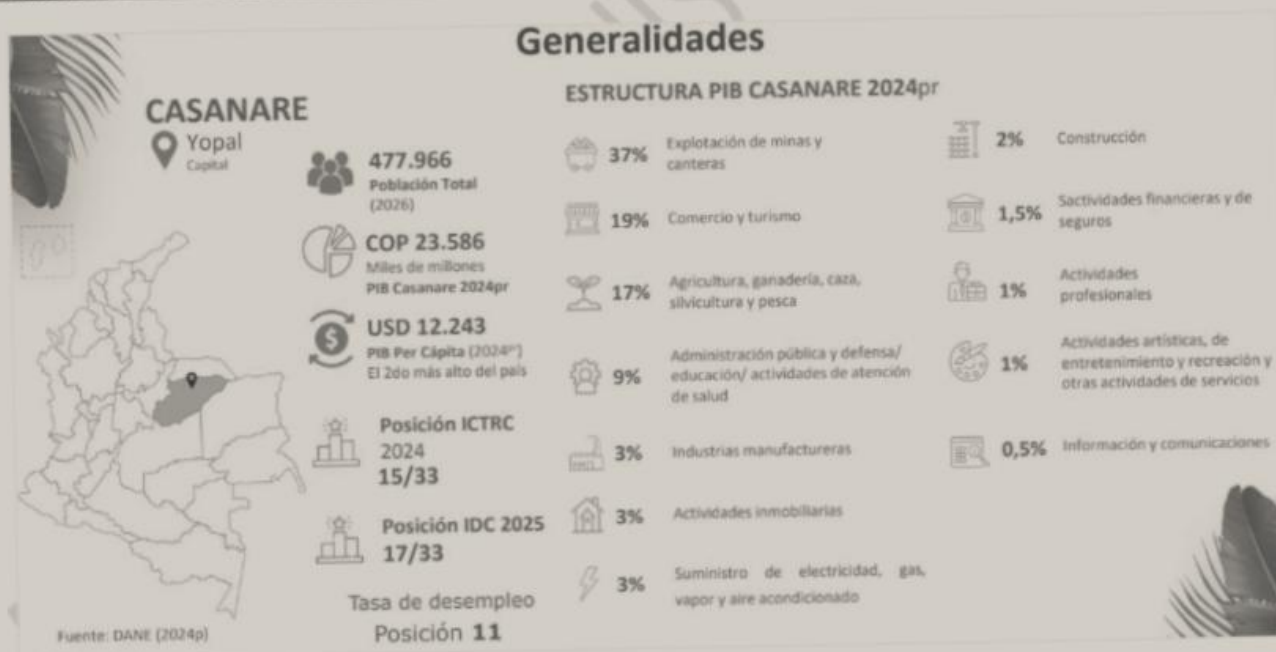
Así mismo, el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que "Las entidades estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura.

El procedimiento para la selección de proyectos de arquitectura es el establecido en el Decreto número 2326 de 1995, o la norma que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan".

Así las cosas, teniendo en cuenta que los servicios a contratar se refieren a los descritos en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, y de acuerdo con lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 3, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.3.1, en el presente caso la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad mencionada.

Para la selección del contratista, la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa

Contexto económico departamental y municipal⁶





Fuente DANE.

Producto Interno Bruto - Casanare Vs Colombia 2025.



Se hace evidente la continua sensibilidad del departamento a choques externos y ciclos del mercado petrolero, con fluctuaciones mucho más agresivas que el promedio nacional. Desaceleración marcada: Tras el ligero repunte de 2023 (1,4 % frente al 0,8 % de Colombia), la economía de Casanare empezó a perder dinamismo en la medición provisional de 2024 (0,4 %). Contracción consolidada (2025pr): Los resultados preliminares del último año confirman

una fuerte divergencia real. Mientras el país logró una recuperación de 2,6 %, Casanare registró una caída del -2,2 %, materializando su vulnerabilidad cíclica en las cifras oficiales.

Por otra parte se cita a continuación la ficha técnica del Municipio de SAN LUIS DE PALENQUE.
(Última actualización: Julio de 2024).

Se puede evidenciar información general, indicadores económicos, estructura productiva, tejido empresarial, datos de seguridad y el índice de competitividad para el municipio.





El proceso cuyo objeto corresponde a "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS SILVOPASTORILES EN PREDIOS DE MEDIANOS Y PEQUEÑOS PRODUCTORES GANADEROS DE LAS VEREDAS MIRAMAR DE GUANAPALO, GUARACURAS, MATA DE SANTO Y MALINO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE, CASANARE", se desarrollará en el municipio de San Luis de Palenque, ubicado en la región de la Orinoquía colombiana. El municipio presenta una importante vocación agropecuaria y ganadera, con una población distribuida entre el casco urbano y el sector rural, donde el fortalecimiento de sistemas productivos sostenibles constituye una estrategia orientada a mejorar las condiciones productivas de los pequeños y medianos productores, promover el manejo adecuado de los recursos naturales y contribuir al desarrollo rural sostenible.

En este contexto, la prestación de servicios de interventoría y consultoría especializada comprende actividades profesionales orientadas al seguimiento, control y verificación integral de la ejecución de proyectos, incluyendo los componentes técnico, ambiental, administrativo, jurídico, financiero y contable. Para el desarrollo del presente proceso se requiere contar con personal profesional y técnico idóneo, con experiencia relacionada con proyectos agropecuarios, ambientales, ganaderos y de desarrollo rural, así como con la capacidad operativa y logística necesaria para realizar visitas de campo y efectuar el seguimiento oportuno de las actividades desarrolladas en los predios beneficiarios.

Aunque la dinámica empresarial del municipio se encuentra principalmente asociada a las actividades agropecuarias y comerciales, la oferta de servicios profesionales especializados de interventoría puede involucrar proveedores, firmas consultoras, profesionales independientes, consorcios y uniones temporales con domicilio tanto en el municipio como en otros municipios del departamento de Casanare y a nivel nacional. Estos actores pueden disponer de la capacidad técnica, administrativa, jurídica, financiera, contable y logística requerida para realizar el seguimiento integral del proyecto.

En este sentido, los proveedores y profesionales especializados constituyen actores relevantes dentro del mercado objeto del proceso, en razón de su capacidad para prestar servicios de interventoría y efectuar el acompañamiento y control de proyectos relacionados con el sector agropecuario y ambiental. Su participación permite fortalecer los mecanismos de seguimiento y control de la inversión pública, verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y contribuir al logro de las metas previstas para la implementación de sistemas silvopastoriles en los

predios de los pequeños y medianos productores ganaderos de las veredas Miramar de Guanapalo, Guaracuras, Mata de Santo y Malino del municipio de San Luis de Palenque, Casanare.

Conectividad departamento de Casanare.

Casanare está ubicado estratégicamente y cuenta con una excelente conectividad terrestre y aérea con el principal mercado de Colombia (Bogotá). La Transversal del Sisga, Transversal del Cusiana y la Marginal del Llano son los principales corredores terrestres que integran al departamento con el centro del país.

El Aeropuerto El Alcaraván es el de mayor concentración operacional de la Orinoquía, cuenta con una terminal de pasajeros moderna y una de las pistas de mejores estándares a nivel nacional.



Identificación De Las MiPymes en el sector.

El Decreto Nacional 957 del 05 de junio de 2019, emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, establece en el artículo 2.2.1.13.2.2 Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán, con base en el criterio previsto en el artículo anterior, los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT.
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.

Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT.
----------	--------------------------------	---	--

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) publicó un proyecto de resolución que tiene como objetivo establecer el valor de la unidad de valor tributario (UVT) aplicable para el año 2026, el cual sería de \$52.374

Este proyecto también precisa que para efectos de convertir en valores absolutos las cifras y valores expresados en UVT aplicables a las disposiciones relativas a los impuestos y obligaciones administrados por la DIAN, debe multiplicarse el número de las UVT por su valor y el resultado se aproxima de acuerdo con el procedimiento de aproximaciones establecido en el inciso 6 del artículo 868 del E.T.

De acuerdo con lo anterior, los rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate quedan de la siguiente manera:

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta \$1.234.088.562	Hasta \$1.727.713.512	Hasta \$2.344.731.606
Pequeñas empresas	Superior a \$1.234.088.562 y hasta \$10.736.408.130	Superior a \$1.727.713.512 y hasta \$6.910.801.674	Superior a \$2.344.731.606 y hasta \$22.583.459.304
Medianas empresas	Superior a \$10.736.408.130 y hasta \$90.950.855.310	Superior a \$6.910.801.674 y hasta \$25.298.422.716	Superior a \$22.583.459.304 y hasta \$113.164.082.808
Grandes empresas	Superior a \$90.950.855.310	Superior a \$25.298.422.716	Superior a \$113.164.082.808

Las MiPymes impulsan el desarrollo económico y financiero del país, pues su papel como agentes productivos impacta directamente el fortalecimiento socioeconómico de la nación. En este sentido, es importante diferenciar los tipos de empresas denominadas como MiPymes. En Colombia esta clasificación se da por el número de empleados que las conforman y por el total de sus activos. Las características de estas empresas son las siguientes:

Microempresa: personal no superior a 10 trabajadores. Activos totales inferiores a 501 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

Pequeña empresa: personal entre 11 y 50 trabajadores. Activos totales mayores a 501 y menores a 5.001 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

Mediana empresa: Personal entre 51 y 200 trabajadores. Activos totales entre 5.001 y 15.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 33 "Promoción del acceso de las Mipymes al mercado de compras públicas" el cual indica que las entidades estatales "Deberán en el análisis del sector identificar las MIPYMES que podrán ser potenciales proveedores directos o indirectos, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el proceso de contratación" de la Ley 2069 de 2020 "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia". Se pudo evidenciar según muestra consultada información de empresas con actividades relacionadas con el objeto a adelantar, a nivel nacional contenida en la base completa - Información financiera -NIIF, que se encuentran clasificadas en su gran mayoría por tamaño empresarial como PEQUEÑA Y MEDIANA los datos establecidos permiten tener un referente exclusivamente sectorial en el proceso de contratación, teniendo en cuenta que la muestra utilizada no representa la población total de las empresas en el mercado.

Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Tamaño
ERAX S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Med
PROYECTAMOS COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Med
P&P GESTION INTEGRAL COMPAÑIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Peq
UNIVERSAL DE REPRESENTACIONES SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Med
ARGENTA ESTRUCTURADORES S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Med
SERRANO BLANCO S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Med
ILEO KON KOREA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Mic
ALFOZ SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Med
SOLUCIONES EMPRESARIALES 360 GRADOS S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Med
SOLID INVESTMENT SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Med
VISION DE VALORES S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Peq
GMTC FINANCIAL CONSULTING SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Med
HUMAN CAPITAL OUTSOURCING S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Gran
ILANDSCAPE GESTORES PROFESIONALES S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Gran
CONSULTORES MACROFINANCIEROS ASOCIADOS SA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Med
IDAIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Med
CAPITAL MANAGEMENT INISHT SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Med
IPT SOLUTIONS LTDA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Peq
TALUMA S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Peq
BUSINESS MANAGEMENT & LOGISTICS LTDA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Med
RADIAN COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Med
VIVEKA SAS EN REORGANIZACION	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Peq
RICO GUTIERREZ Y CIA S EN C	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Med
BABEL GROUP SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Peq
SERVICIOS ASESORIAS E INVERSIONES SAI SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Med
VIALES Y OBRAS PUBLICAS COLOMBIA S.A.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Med
RACIONALIZAR SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Peq
GUIDEPOST SOLUTIONS S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Peq
DIEGO SERRANO & CIA S EN C	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Med
DYNAMIC TRADING SOLUTIONS SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Med

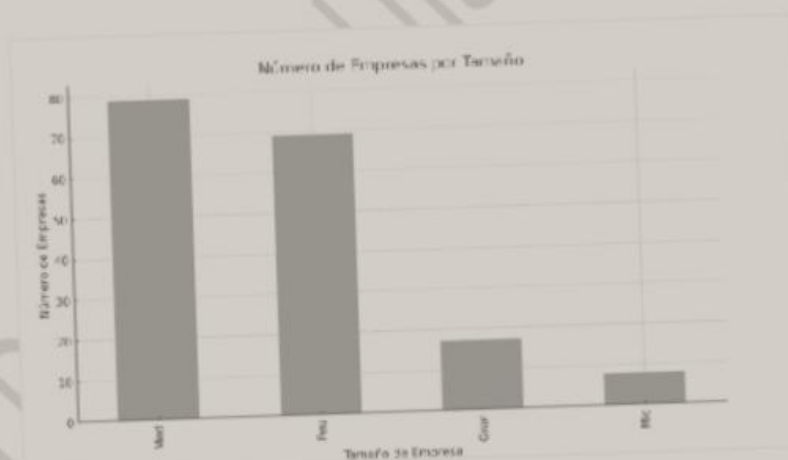
CEDING SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Peq
INVERZAR COLOMBIA S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Gran
INVERSIONES ESTRATEGIAS CORPORATIVAS SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Med
JSA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Med
PATRIA INVESTMENTS COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Med
APPLUS NORCONTROL CONSULTORIA E INGENIERIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Peq
INVERSIONES NT3 SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Med
AIRAVATA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Gran
ANGEL LUCENA E HIJOS SOCIEDAD COMANDITA SIMPLE	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Peq
ESTRATEGIAS FINANCIERAS Y CORPORATIVAS SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Gran
GRUPO SPIRA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Gran
ALFA ALFREDO AMORE Y CIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Peq
SAWLER INTERNATIONAL S.A. SUCURSAL COLOMBIA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Med
INVERDAES S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Med
FRACTALIA COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Med
ANDES HORIZON CAPITAL S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Med
BUSINESS SWEDEN BUSINESS SUPPORT OFFICE AB	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Peq
ECONOMETRIA S.A.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Med
GLOBAL LOGISTICS OPERATIONS LTDA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Med
EAM CONSULTORIA Y SERVICIOS SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Med
INTRAGATE COLOMBIA S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Peq
ECA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE COLOMBIA S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Peq
M7 CONSULTORES Y ASESORES S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Peq
INVERSIONES CURECO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Med
CUARTAS RESTREPO S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Peq
ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Gran
PSIGMA CORPORATION SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Med
CONSULTORES INTEGRALES DE COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Peq
CONSULTORIA Y CONTROL SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Peq
CASTAÑEDA VELASCO IVERSIONES SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Med
AMOUDI SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Gran
ASESORIAS Y COBRANZAS EJECUTIVAS GRUPO ASECOB SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Peq

INVERSIONES MS SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Peq
DSS SUSTAINABLE SOLUTIONS COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Peq
OTTO WALTER COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Mic
CASCAIS SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Gran
INVERSIONES OSLON S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Med
MAYABEL SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Med
CEJ CONSULTORES DE NEGOCIOS SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Peq
GEXTION:GRUPO DE EXPERTOS EN GESTION E INNOVACION SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Med
TALENTO Y EFECTIVIDAD S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Mic
DESARROLLO INNOVACION Y SOSTENIBILIDAD SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Peq
VALORAR FUTURO S.A.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Med
INVERSIONES ESMADU SA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Peq
GENERA CAPITAL SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Med
ANALCOR & LTDA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Med
SANTAIDON SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Peq
MR LONDOÑO SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Med
AR GEOPHYSICAL CONSULTANT LIMITADA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Peq
ATENCION SOCIAL INTEGRAL SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Med
MEJIA GESTIÓN EMPRESARIAL SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Peq
SYNERGIA CONSULTORIA Y GESTION SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Peq
ALTRA INVERSIONES SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Peq
IPM SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Peq
GRUPO E3 S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Peq
JULIAN VALENCIA IRAGORRI Y CIA S EN C	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Med
J.G.RESTREPO Y ASOCIADOS S EN C	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Peq
QUANTUM COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Med
ZONA FRANCA DE IBAGUE SAS USUARIO OPERADOR DE ZONAS FRANCAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Med
GRUPO DE APOYO EMPRESARIAL SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Peq
PEOPLE DEVELOPMENT GROUP S A S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Peq
REVERSE LOGISTICS GROUP COLOMBIA S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Peq
DELPLATA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Peq
PECAN COMMERCIAL S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Peq

AVANXO COLOMBIA	M7020 - Actividades de consultoria de gestión	Med
TAMACO S.A.S	M7020 - Actividades de consultoria de gestión	Gran
K Y V BANCA DE VALOR SA	M7020 - Actividades de consultoria de gestión	Peq
DATTIS COMUNICACIONES S.A.S	M7020 - Actividades de consultoria de gestión	Med
GRUPO ESPECIALIZADO DE ASISTENCIA DE COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoria de gestión	Peq
INTEXZONA SA USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	M7020 - Actividades de consultoria de gestión	Med
ASVQ SAS BIC	M7020 - Actividades de consultoria de gestión	Peq
GARCHOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7020 - Actividades de consultoria de gestión	Peq
KPMG ADVISORY TAX & LEGAL	M7020 - Actividades de consultoria de gestión	Gran
TOOL S.S. S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoria de gestión	Med
CONSUMO CONSULTORES S.A.S	M7020 - Actividades de consultoria de gestión	Med
PMK PSICOMARKETING INTERNATIONAL S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoria de gestión	Peq
CIFRAS Y CONCEPTOS S.A.	M7020 - Actividades de consultoria de gestión	Peq
INVERSIONES NATAVAN SCA	M7020 - Actividades de consultoria de gestión	Med
RICARDO Y AYERBE CIA LIMITADA -RICAYER CIA LTDA	M7020 - Actividades de consultoria de gestión	Med
I LONG TERM INITIATIVES COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoria de gestión	Gran
LOPEZ VILLAMARIN CONSULTORES LTDA	M7020 - Actividades de consultoria de gestión	Mic
HAY GROUP LTDA	M7020 - Actividades de consultoria de gestión	Med
VALET 99 SAS	M7020 - Actividades de consultoria de gestión	Peq
ESTRATEGIA ANDINA S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoria de gestión	Med
BAKER TILLY COLOMBIA CONSULTING LTDA	M7020 - Actividades de consultoria de gestión	Peq
INVERSIONES CAMIANA S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoria de gestión	Med
TATA INVERSIONES Y CIA S. EN C.	M7020 - Actividades de consultoria de gestión	Med
BELISARIO VELASQUEZ & ASOCIADOS S.A.S	M7020 - Actividades de consultoria de gestión	Med
PRESTIGIO FORMACION EJECUTIVA SAS	M7020 - Actividades de consultoria de gestión	Med
GARCIA HOYOS SUCEORES Y CIA S EN C	M7020 - Actividades de consultoria de gestión	Med
AUSTRAL ANDINA SAS	M7020 - Actividades de consultoria de gestión	Med
M&L PORTEX S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoria de gestión	Peq
BASTIA SAS	M7020 - Actividades de consultoria de gestión	Med
EPOPEYA COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoria de gestión	Peq
GI CONSULTORES ANDINOS SAS	M7020 - Actividades de consultoria de gestión	Med
ELVIRA LLOREDA DE SCHRADER Y CIA SCA	M7020 - Actividades de consultoria de gestión	Med

ARTHUR D LITTLE INC SUCURSAL COLOMBIA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Peq
M G U 2 S A S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Peq
COINTEXCARGO LOGISTICS SERVICES SA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Med
MM RESTREPO & CIA. S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Med
SOCIEDAD COLOMBIANA DE CONSULTORIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Peq
SUGO SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Med
SUEZ COLOMBIA S.A.S E.S.P	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Gran
INTERNACIONAL LAW CONSULTANTS SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Mic
PEOPLE EXCELLENCE CONSULTING COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Mic
A.T. KEARNEY S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Med
OVAL CONSULTORIA GERENCIAL SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Peq
B&C LINKS SAS EN REORGANIZACION	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Peq
HILTON WORLDWIDE MANAGE BRANCHCO LIMITED	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Gran
TOTAL TRUCK SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Peq
GOLDEN PALMS INVESTMENTS S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Peq
CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Med
AGS COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Med
INVERSIONES Y CONSULTORIAS RUEDA Y BARRERA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Peq
INVERSIONES PALIRA LTDA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Peq
APPLUS COLOMBIA LTDA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Peq
SOLUCIONES DE CAPACITACION STRUTURALIA COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Med
NET LOGISTIK COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Peq
AGROINVERSORA DIAZ MORENO Y CIA S EN C	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Gran
INVERSIONES COLOMBO IBERICAS S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Med
INVERSIONES Y VALORES ETP S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Med
A CINCO SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Peq
BACKSTARTUP S A S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Med
INCOPIMAR LIMITADA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Peq
URGLOBAL COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Med
SOLUCIONES INTEGRALES DE TRANSITO Y TRANSPORTE S.A	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Peq
BUSINESS TALENT CONSULTING S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Peq
JE MUÑOZ Y ASOCIADOS SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Peq

QVANTT FINANCIAL SERVICES S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Peq
BRUSPOL & CIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Med
INVERSIONES PROFESIONALES S. EN C.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Peq
VIRTUS PARTNERS SUCURSAL COLOMBIA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Peq
LARRAIN VIAL DE COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Peq
LEKTEC S.A.S - BIC	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Med
GRUPO ANDEAN SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Peq
AUDILIMITED SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Mic
TRIBECA MANAGEMENT COMPANY S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Med
MGJ INGENIEROS ARQUITECTOS CONSTRUCTORES SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Med
PROMOTORA SUPERIOR SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Med
ASESORIAS E INVERSIONES ANDINAS SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Gran
EMILUI SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Med
ASESORIAS Y CONSULTORIAS INTEGRALES DE PROYECTOS SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Gran
MAS PROSPERIDAD Y BIENESTAR COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Mic



Del análisis realizado sobre las empresas clasificadas bajo el código CIU M7020 – Actividades de consultoría de gestión, se observa que este sector está compuesto mayoritariamente por empresas de tamaño mediano y pequeño, las cuales representan el grueso de la oferta en servicios de consultoría gerencial en el país según la muestra consultada.

En particular, las empresas medianas constituyen el grupo más numeroso, lo que evidencia una estructura empresarial consolidada y con capacidad operativa relevante dentro del sector. Las empresas pequeñas también tienen una participación significativa, reflejando la dinámica de un mercado que permite la entrada y permanencia de firmas con modelos de consultoría más especializados o de nicho.

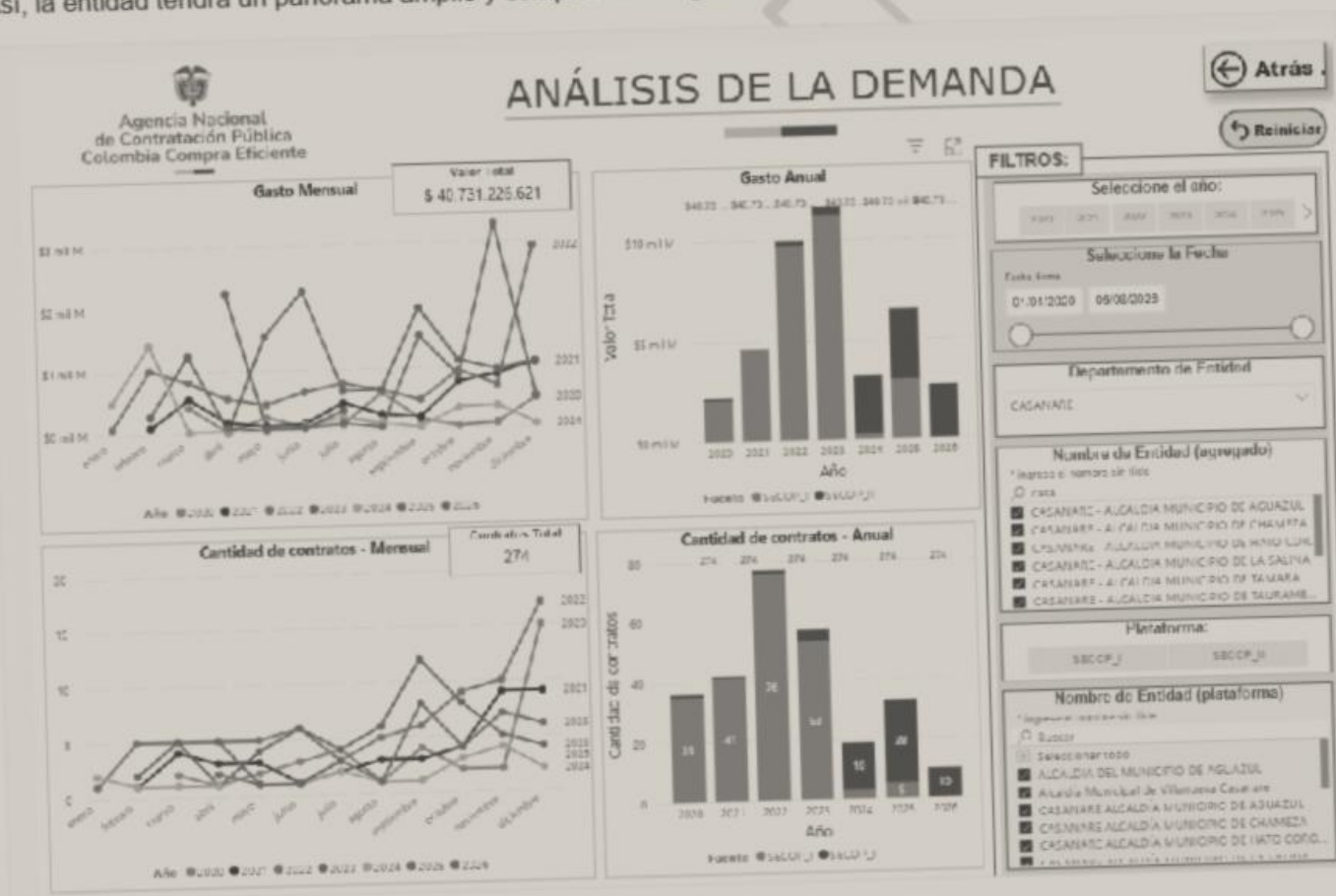
Las empresas grandes representan un porcentaje menor, pero aportan al sector capacidades de consultoría de alto nivel, especialmente en proyectos complejos o de alcance nacional e internacional. Por su parte, las microempresas, aunque menos numerosas, demuestran que existe un espacio para emprendimientos emergentes en consultoría, generalmente orientados a servicios altamente personalizados.

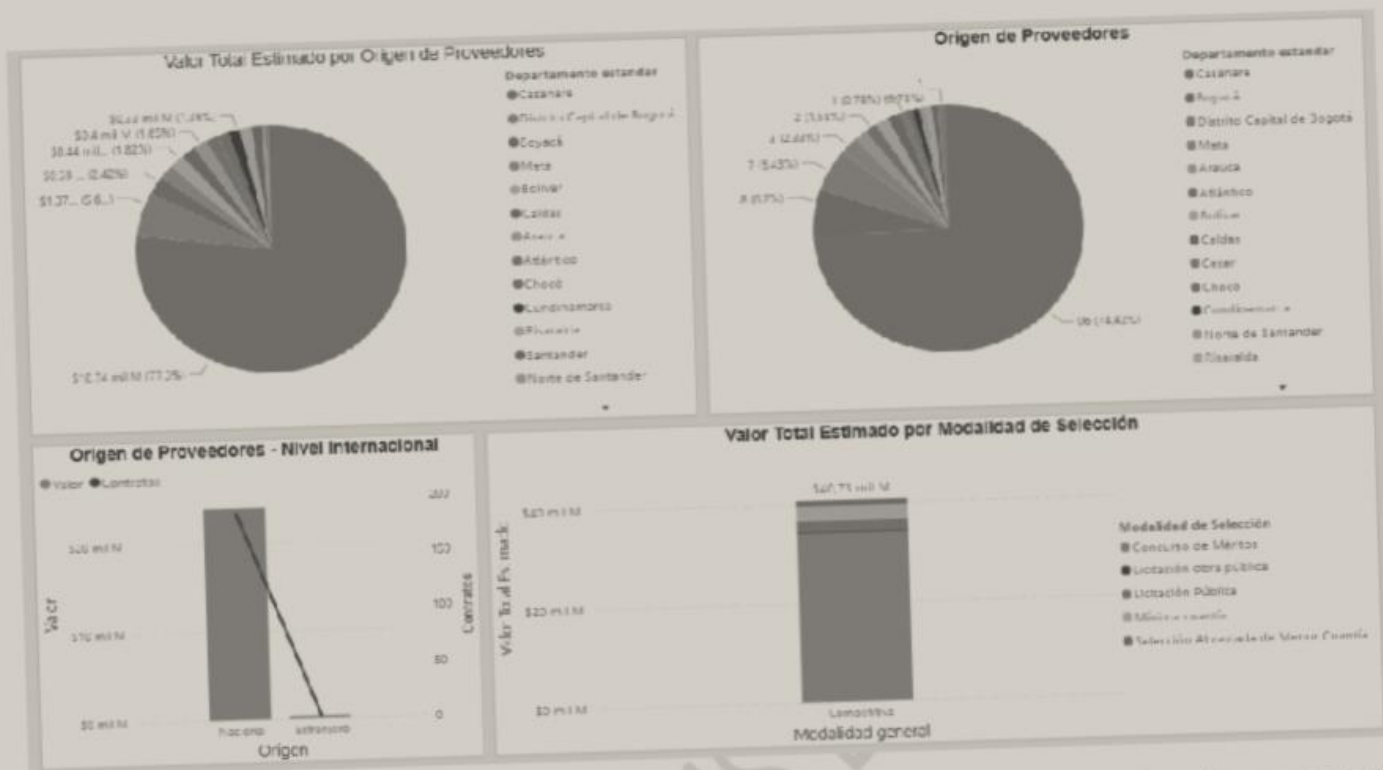
En conjunto, la composición por tamaños evidencia que la consultoría de gestión es un sector diversificado y competitivo, donde predomina la presencia de empresas medianas y pequeñas, lo que sugiere un mercado con amplia oferta, adaptable a distintos tipos de demanda pública y privada.

Comportamiento del Gasto Histórico.

Para el análisis de la demanda se hace uso de la herramienta de consulta - tablero de visualización, propuesta en el Manual de Abastecimiento Estratégico - MAE, el cual busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

se toma un periodo desde el 2020 hasta lo corrido del 2026, información que muestra cuál ha sido su gasto a lo largo de los años y dentro de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOPI), en qué categoría ha gastado, a qué proveedores le ha comprado, de dónde son y bajo qué modalidades de selección ha contratado, Así, la entidad tendrá un panorama amplio y completo de su gasto.

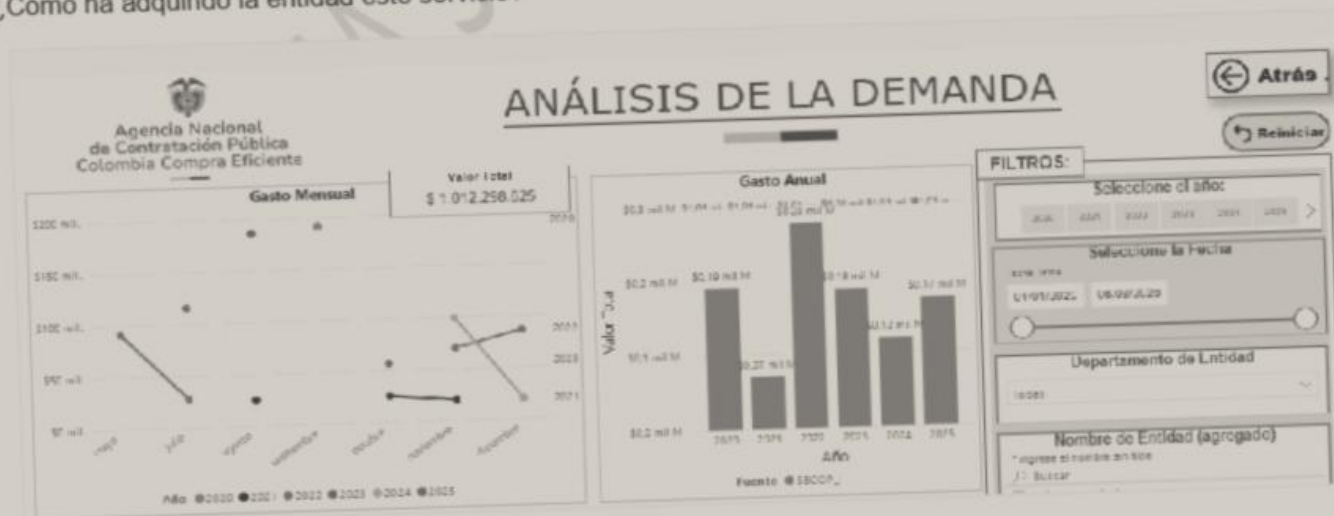


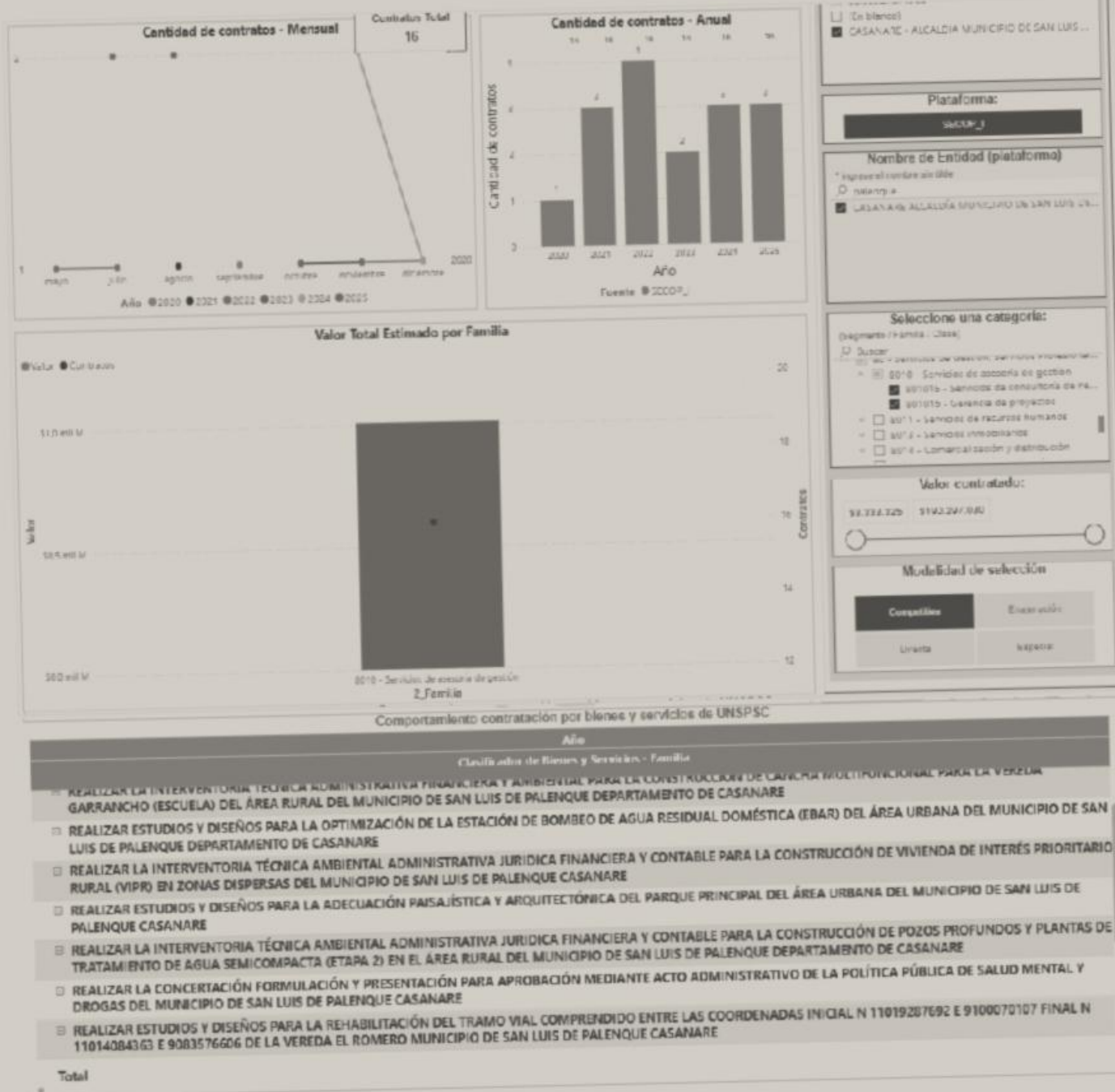


De acuerdo con la información registrada en SECOP I y SECOP II, se evidencia una demanda activa por parte de las entidades del departamento de Casanare, con un total de 274 contratos y un valor estimado cercano a \$40,73 mil millones. La contratación presenta participación durante el periodo 2020-2026, con mayor concentración en los años 2022 y 2023.

Asimismo, se observa la participación de diferentes proveedores y modalidades de contratación, lo que permite establecer que existe oferta y demanda suficiente en el mercado para atender el objeto contractual requerido, evidenciándose antecedentes de contratación relacionados con servicios de consultoría, interventoría, asesoría y otros servicios profesionales.

¿Cómo ha adquirido la entidad este servicio?







Análisis de la oferta, a quien se va a comprar?

Como parte del análisis la Entidad procede a identificar algunas empresas que están en capacidad de prestar los servicios requeridos por el Municipio San Luis de Palenque, con lo anterior se puede concluir que para el presente proceso se cuentan con empresas que están en capacidad de ofrecer las condiciones técnicas requeridas por la entidad.

Se mencionan las empresas objeto de análisis del presente proceso y que participan usualmente en los procesos de contratación que adelantan las entidades estatales entre otras empresas del sector así:

EMPRESAS DEL SECTOR
INGECON SAS
GERMAN ALONSO PUENTES GORDO
GILBERTO GALINDO ALVARADO
CB INGENIEROS SAS
CARLOS ALFREDO ALFARO ROA
DEYDER EUFRANIO COCUNUBO VARGAS
CONSTRUAR OBRAS CIVILES S.A.S
CONTRERAS CORTES SERVICIOS DE INGENIERÍA SAS
H&V INGENIERÍA SAS
CONSTRUMARCA SAS
2C INGENIEROS S.A
OROZCO LEYTON SAS
CISOR SAS
DEYDER EUFRANIO COCUNUBO VARGAS
CARLOS ALFREDO ALFARO ROA
JR INGENIEROS & ASOCIADOS S.A.S
GERMAN ALONSO PUENTES GORDO
PEDRO PABLO FONSECA CASTRO
GINA MILETH AGUILAR MUNIVE
CONSTRUCOL INGENIERÍA DE OBRAS SAS
INGARQ TORRES & VENEGAS E.U
ABEL ALVARADO CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S
INGENARE SAS
AGENCIA DE CONTRATACIÓN, CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA SAS
NELSON ORLANDO BARRERA TORRES

JHM SOLUCIONES SAS
MARA LTDA
HECTOR JULIO PEDRAZA SANCHEZ
NELSON ORLANDO BARRERA TORRES
SOCIEDAD COLOMBIANA DE GEOCIENCIAS
CRESSE CONSULTING SAS
FEYMA INGENIERÍA SAS
ROBIN SILVA ESPITIA
ACCINGENIERÍA S.A.S
RAMDCO S.A.S
BARAH & CO S.A.S
IOCA INTERVENTORÍA, OBRAS CIVILES Y ARQUITECTÓNICAS S.A.S
DISEÑO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES DIARCO SAS
CONTRERAS CORTES SERVICIOS DE INGENIERÍA LTDA
EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ
CONSINTER DEL ORIENTE E.U
H&V INGENIERÍA SAS
BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS SAS
AUDICAL LTDA
BUINSU S.A.S
OBRAS, INTERVENTORÍAS Y SUMINISTROS S.A.S
OSCAR ALBERTOLÓPEZ NUÑEZ
INTERCONDI SAS
IAR PROYECTOS S.A.S
T&2G CONSULTORÍA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN SAS
A.A.P CONTROL INGENIERÍA SAS
JR INGENIEROS & ASOCIADOS S.A.S
MANUEL HUMBERTO CORREDOR CASTELLANOS
GRUPO ARCO INGENIERÍA S.A.S
GRUPO DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA S.A.S
GRUPO METRO COLOMBIA S.A
CONSINTER DEL ORIENTE E.U

CGR INGENIERIA SAS
A&P SOLUCIONES Y PROYECTOS DE INGENIERIA
GILBERTO GALINDO ALVARADO
2C INGENIEROS S.A
INGENIERÍA Y ARQUITECTURA ESPECIALIZADA S.A.S
HABITARQ INTEGRAL S.A.S
RM INGENEIRO S.A.S
HUMBERTO ESTEBAN VIDES SAJONA
ICONCONSULTING S.A.S
HABITARQ INTEGRAL SAS
CONSULTORÍA E INGENIERÍA INGEOLLANOS S.A.S
PROINGENIARQ S.A.S
INGENARE S.A.S. INGENIERIA Y ARQUITECTURA ESPECIALIZADA
A&P SOLUCIONES Y PROYECTOS DE INGENIERIA SAS
MULTISERVICIOS DANISAN S.A.S
GRACA CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S
JAIR ENRIQUE MONSALVE MOGROVEJO
INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES PARRA SAS
INGEN BQB SAS
MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
AZUR INGENIEROS CONSULTORES SAS
DIARCO SAS
EMPRESA INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS
CONSULTORÍA E INTERVENTORÍAS TÉCNICAS PROFESIONALES SAS ZOMAC
CONSORCIO INTERMACARENA 2020
CONSORCIO SOINMAC 2020
GRUPO TDA LIMITADA
IVAN PEREZ MARTINEZ
LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO
JORGE DAVID BITAR ALVAREZ
GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S
UT AHA LA LEONERA 2020

INEXIA S.A.S
HG INGENIERÍA Y DESARROLLO SAS
FIME INGENIERÍA SAS
CITPRO CONSULTORES SAS ZOMAC
CAYENA CONSULTORES TORRES E INTERVENTORES SAS
HG INGENIERIA Y DESARROLLO S.A.S
CONSTRUCTORA JAIME URIBE SAS
OSCAR AUGUSTO BUSTAMANTE
ANLAGENBAUER S.A.S
GARCIA ARVELAEZ FEDERICO
PROMOTORA VALORES S.A.S.
CONSTRUOBRAS C&M S.A.S.
JHON EDINSON MOLINA MERIÑO
UNION TEMPORAL INTER CANCHA CAMILO TORRES 2020
VILMAR ENRIQUE GAMEZ ROJAS
HABITARQ INTEGRAL S.A.S
CONSTRUCCIÓN Y DISEÑOS DE INGENIERÍA SOLUCIONES OPERATIVAS S.A.S
PORTICO CONSTRUCTORA S.A.S
JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NELSON ORLANDO BARRERA TORRES
DELPA INGENIERIA S.A.S
TORRES ARENALES ELSA
INGENIERIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE SAS
MAYDA DURLEY JARA RAMIREZ
OROZCO LEYTON S.A.S
DANIEL ARTURO SANCHEZ GUTIERREZ
INGEVAL SAS
COINOBRAS CL SAS
ARM CONSULTING LTDA
BRAIN INGENIERIA VIAL SAS
ENRIQUE HERNANDO PRIETO ACEVEDO
GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS

SAVIMAC SAS
SANDRA MONICA CARDOZO ROJAS
INGENIERIA DEL FUTURO SAS
DONAL BOGOTA BAUTISTA
DIN SAS
SEIING SAS
INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS
JPS INGENIERIA SA
ARA INGENIERIA SAS
ALFONSO GOMEZ LEON
GERMAN ENRIQUE IBAÑEZ MEDINA
NORMALIZAR INGENIERIA SA
CARLOS J. RODRIGUEZ PADILLA
CAMLO ANDRES ANGEL SILDARRIAG
INGENIERIA MASTER SAS
JULIAN ARLY PEDRAZA JIMENEZ
CONSTRUCTORA INGEVISA SAS
EPSILON INGENIERIA Y DESARROLLO SAS
DPC INGENIEROS SAS
MIRS LATINOAMERICA SAS
PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS
INGEVAL S.A.S.
JONATHAN ENMANUELA SARZOSA
CRISTIAN LEONEL PUERTO GONZALEZ
JUAN ANDRÉS CASTRO HERNÁNDEZ
JET INGENIERÍA S.A.S
HUPERNIKAO INGENIERÍA "HUPK" S.A.S
EYCA LTDA
INGENIERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE
INGELECTRISIS LTDA
AGINSA INGENIERÍA LTDA

Este análisis busca definir y estimar la oferta existente en el mercado de la prestación del servicio para la presentación de propuestas en este proceso.

Para el análisis de la oferta, el municipio ha revisado los procesos que se adelantaron en vigencias anteriores, identificando los proveedores que se presentaron para prestar sus servicios, de lo que se pudo concluir que existe disponibilidad del servicio y que cuentan con condiciones técnicas para garantizar la efectiva prestación de los servicios relacionados con el objeto del presente proceso.

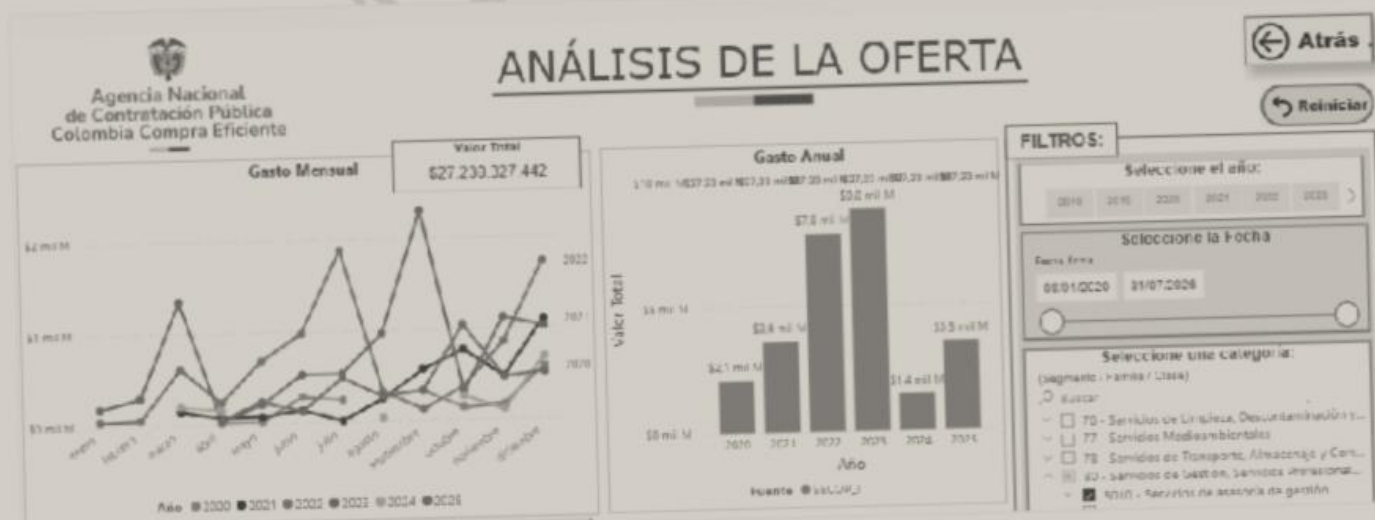
Para adelantar el respectivo estudio, se tomó como referente de consulta las siguientes páginas web:

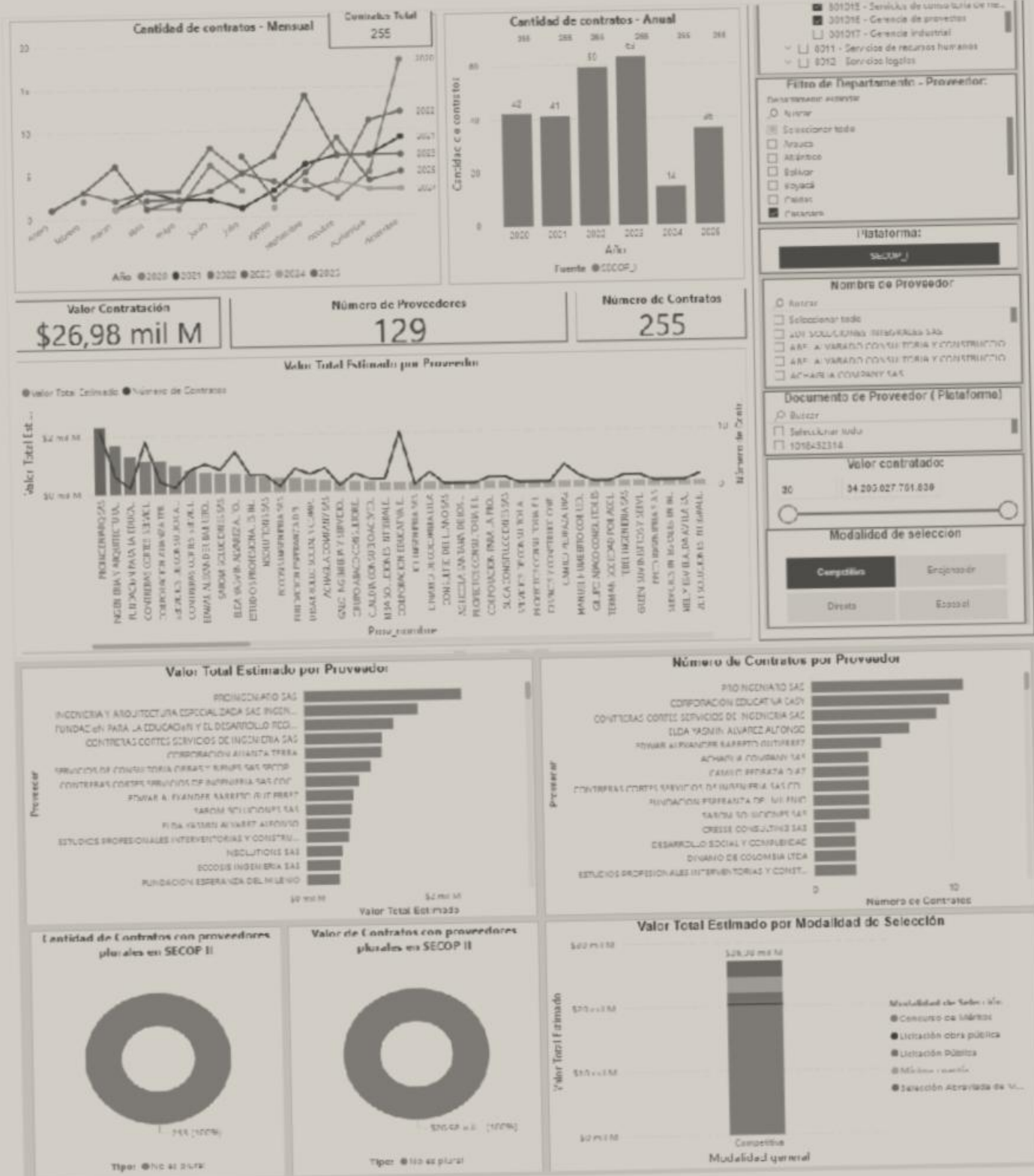
- Portal único de contratación - Colombia compra eficiente SECOP I y II (www.colombiacompra.gov.co)
- Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)
- Archivo interno de la Entidad.

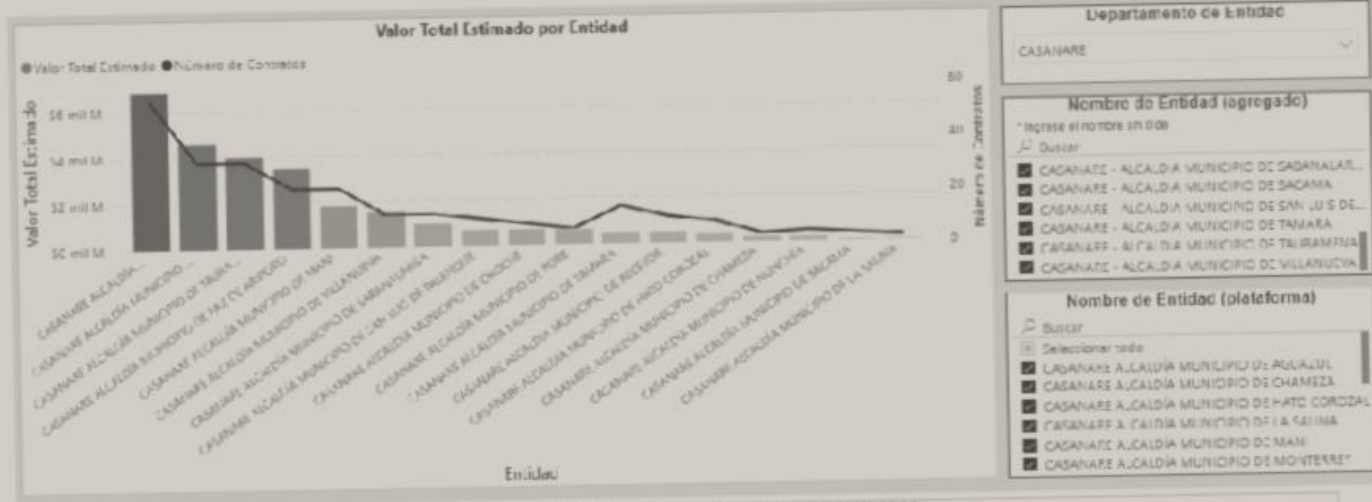
El municipio logró establecer que, aunque el mercado para el proceso como el que se pretende adelantar son de baja participación de acuerdo con los resultados obtenidos en procesos de selección similares adelantados, hay proveedores que han participado en su mayoría como proponentes singulares.

Por medio de la herramienta de abastecimiento estratégico desarrollada por Colombia Compra Eficiente que permite realizar un análisis de diferentes variables con el fin de realizar una caracterización de información como ¿Qué se quiere comprar?, ¿A quién se va a comprar?, ¿Por qué se quiere comprar? Y ¿Cómo se va a comprar?, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero, también busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero, conocer cómo ha sido la compra de la categoría a lo largo de los años y dentro de la plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública de la ANCP-CCE (SECOP I), qué oferentes existen para esa categoría, qué características tienen y de donde son, bajo qué modalidad de contratación contratan y cuáles entidades han realizado contratos. De esta manera, se tendrá un panorama amplio y completo de qué sucede en el mercado.

se toma un periodo desde el 2020 hasta lo corrido del 2026, seleccionando la categoría en el departamento de Casanare, resultado que nos visualiza el gasto mensual, anual, la cantidad de contratos año a año, como también el valor total estimado y el número de contratos por proveedor, finalmente muestra gráficamente cual es la modalidad de selección que predomina en este tipo de procesos.







Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNESP

Año
2023
2022
2021
2020
2019
2018
2017
2016
2015
2014
2013
2012
2011
2010
2009
2008
2007
2006
2005
2004
2003
2002
2001
2000
1999
1998
1997
1996
1995
1994
1993
1992
1991
1990
1989
1988
1987
1986
1985
1984
1983
1982
1981
1980
1979
1978
1977
1976
1975
1974
1973
1972
1971
1970
1969
1968
1967
1966
1965
1964
1963
1962
1961
1960
1959
1958
1957
1956
1955
1954
1953
1952
1951
1950
1949
1948
1947
1946
1945
1944
1943
1942
1941
1940
1939
1938
1937
1936
1935
1934
1933
1932
1931
1930
1929
1928
1927
1926
1925
1924
1923
1922
1921
1920
1919
1918
1917
1916
1915
1914
1913
1912
1911
1910
1909
1908
1907
1906
1905
1904
1903
1902
1901
1900
1899
1898
1897
1896
1895
1894
1893
1892
1891
1890
1889
1888
1887
1886
1885
1884
1883
1882
1881
1880
1879
1878
1877
1876
1875
1874
1873
1872
1871
1870
1869
1868
1867
1866
1865
1864
1863
1862
1861
1860
1859
1858
1857
1856
1855
1854
1853
1852
1851
1850
1849
1848
1847
1846
1845
1844
1843
1842
1841
1840
1839
1838
1837
1836
1835
1834
1833
1832
1831
1830
1829
1828
1827
1826
1825
1824
1823
1822
1821
1820
1819
1818
1817
1816
1815
1814
1813
1812
1811
1810
1809
1808
1807
1806
1805
1804
1803
1802
1801
1800
1799
1798
1797
1796
1795
1794
1793
1792
1791
1790
1789
1788
1787
1786
1785
1784
1783
1782
1781
1780
1779
1778
1777
1776
1775
1774
1773
1772
1771
1770
1769
1768
1767
1766
1765
1764
1763
1762
1761
1760
1759
1758
1757
1756
1755
1754
1753
1752
1751
1750
1749
1748
1747
1746
1745
1744
1743
1742
1741
1740
1739
1738
1737
1736
1735
1734
1733
1732
1731
1730
1729
1728
1727
1726
1725
1724
1723
1722
1721
1720
1719
1718
1717
1716
1715
1714
1713
1712
1711
1710
1709
1708
1707
1706
1705
1704
1703
1702
1701
1700
1699
1698
1697
1696
1695
1694
1693
1692
1691
1690
1689
1688
1687
1686
1685
1684
1683
1682
1681
1680
1679
1678
1677
1676
1675
1674
1673
1672
1671
1670
1669
1668
1667
1666
1665
1664
1663
1662
1661
1660
1659
1658
1657
1656
1655
1654
1653
1652
1651
1650
1649
1648
1647
1646
1645
1644
1643
1642
1641
1640
1639
1638
1637
1636
1635
1634
1633
1632
1631
1630
1629
1628
1627
1626
1625
1624
1623
1622
1621
1620
1619
1618
1617
1616
1615
1614
1613
1612
1611
1610
1609
1608
1607
1606
1605
1604
1603
1602
1601
1600
1599
1598
1597
1596
1595
1594
1593
1592
1591
1590
1589
1588
1587
1586
1585
1584
1583
1582
1581
1580
1579
1578
1577
1576
1575
1574
1573
1572
1571
1570
1569
1568
1567
1566
1565
1564
1563
1562
1561
1560
1559
1558
1557
1556
1555
1554
1553
1552
1551
1550
1549
1548
1547
1546
1545
1544
1543
1542
1541
1540
1539
1538
1537
1536
1535
1534
1533
1532
1531
1530
1529
1528
1527
1526
1525
1524
1523
1522
1521
1520
1519
1518
1517
1516
1515
1514
1513
1512
1511
1510
1509
1508
1507
1506
1505
1504
1503
1502
1501
1500
1499
1498
1497
1496
1495
1494
1493
1492
1491
1490
1489
1488
1487
1486
1485
1484
1483
1482
1481
1480
1479
1478
1477
1476
1475
1474
1473
1472
1471
1470
1469
1468
1467
1466
1465
1464
1463
1462
1461
1460
1459
1458
1457
1456
1455
1454
1453
1452
1451
1450
1449
1448
1447
1446
1445
1444
1443
1442
1441
1440
1439
1438
1437
1436
1435
1434
1433
1432
1431
1430
1429
1428
1427
1426
1425
1424
1423
1422
1421
1420
1419
1418
1417
1416
1415
1414
1413
1412
1411
1410
1409
1408
1407
1406
1405
1404
1403
1402
1401
1400
1399
1398
1397
1396
1395
1394
1393
1392
1391
1390
1389
1388
1387
1386
1385
1384
1383
1382
1381
1380
1379
1378
1377
1376
1375
1374
1373
1372
1371
1370
1369
1368
1367
1366
1365
1364
1363
1362
1361
1360
1359
1358
1357
1356
1355
1354
1353
1352
1351
1350
1349
1348
1347
1346
1345
1344

Análisis financiero del sector.

Acogiendo lo establecido en la manual de requisitos habilitantes y la Guía para la elaboración de estudios del sector donde indican que "La Entidad Estatal debe establecer el límite para los indicadores de capacidad financiera y organizacional como resultado del análisis de los criterios (...) y evitar hacerlo de manera mecánica, pues cada Proceso de Contratación tiene una naturaleza distinta y está asociado a Riesgos particulares.

El Municipio de San Luis de Palenque procede a analizar los requisitos de capacidad financiera y organizacional, el cual consistió en tomar la información financiera de empresas del sector incluidas las que han participado en procesos con similares características, calculando las medidas de tendencia (media acotada, promedio, mediana, desviación estándar y dispersión).

Estadísticos Descriptivos	Liquidez	Endeudamiento	Razon de cobertura	Rentabilidad sobre el Patrimonio	Rentabilidad sobre los Activos
Mediana	4,96	0,38	15,01	0,16	0,09
Media acotada 5%	10,97	0,42	609,65	0,18	0,10
Media acotada 10%	10,97	0,42	609,65	0,18	0,10
Media acotada 20%	8,83	0,43	148,14	0,16	0,10
Media acotada 30%	8,05	0,43	93,24	0,16	0,09
Desviación estándar	13,74	0,18	1988,27	0,18	0,08
% de Dispersión	277,05	47,90	13246,31	109,99	86,38
Media más una desviación	18,70	0,76	2003,38	0,14	0,17
Media menos una desviación	-8,78	0,20	-1973,26	-0,02	0,01
Mínimo	4,96	0,38	15,01	0,16	0,09
Máximo	10,97	0,43	609,65	0,18	0,10

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos y la alta dispersión y desviación evidenciada en la información analizada, se adoptaron medidas orientadas a minimizar la distorsión generada por los valores extremos de la muestra. Es de aclarar que los valores establecidos constituyen únicamente un referente del comportamiento del sector, toda vez que fueron determinados a partir de una muestra y no de la totalidad de las empresas que conforman el mercado.

Como resultado del análisis, se evidenció que los límites financieros y organizacionales mínimos obtenidos son superiores a los establecidos por Colombia Compra Eficiente en los Pliegos Tipo – Matriz 2, denominada "Indicadores Financieros y Organizacionales, consultoría de Estudios de Ingeniería de Infraestructura Social", para Mipyme Rango 1, parámetros que fueron consultados y considerados por la entidad.

En consecuencia, y con el propósito de establecer requisitos habilitantes financieros y organizacionales que garanticen condiciones de participación más amplias para los potenciales interesados en el presente proceso de selección, la entidad considera pertinente adoptar los indicadores definidos por Colombia Compra Eficiente en la citada Matriz 2 para Mipyme Rango 1, por considerarlos adecuados y proporcionales al objeto del proceso. En tal sentido, los requisitos habilitantes se establecen así:

Indicadores Financieros Requeridos Para El Presente Proceso De Selección.

La capacidad financiera de los proponentes se acreditará mediante los indicadores establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, verificándose a partir del RUP (para los proponentes o miembros de figura asociativa obligados a inscribirse en dicho registro de conformidad con la normatividad vigente).

Los indicadores financieros habilitantes establecidos en el presente literal deberán ser cumplidos por todos los proponentes sin excepción.

Para calcular la capacidad financiera y organizacional se tendrá en cuenta la información vigente y en firme del mejor año fiscal que se refleje en el Registro único de proponentes - RUP, conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

Requisitos habilitantes de capacidad financiera⁸.

INDICADOR	FÓRMULA	DESCRIPCIÓN
Índice de liquidez	$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$	Este índice representa la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.
Índice de endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}}$	Este índice determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente.
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Gastos de intereses}}$	Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

Requisitos Habilitantes De Capacidad Organizacional⁹

INDICADOR	FÓRMULA	DESCRIPCIÓN
Rentabilidad sobre el patrimonio	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Patrimonio}}$	Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
Rentabilidad sobre los activos	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Activo Total}}$	Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

(MATRIZ 2- INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL).

1. Índices de capacidad financiera y organizacionales:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 1,1$
Índice de endeudamiento	$\leq 65\%$

⁸ Tomado del Manual Para Determinar Y Verificar Los Requisitos Habilitantes En Los Procesos De Contratación-Agencia Nacional De Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente 2023.

⁹ Tomado del Manual Para Determinar Y Verificar Los Requisitos Habilitantes En Los Procesos De Contratación-Agencia Nacional De Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente 2023.

Alcaldía de San Luis de Palenque, Casanare, Nit. 800103720-1

Barrio Centro, Calle 2 No.5 - 58. Código Postal 853030

Teléfono: (098) 6370011, Fax: (098) 6370017

www.sanluisdepalenque-casanare.gov.co

contratacion@sanluisdepalenque-casanare.gov.co

Razón de cobertura de intereses	$\geq 1,5$
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,02$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,01$

Cuando se trate de sociedades Extranjeras, la información de la capacidad financiera se debe presentar de acuerdo con el cierre fiscal en cada país de origen o al balance de apertura.

Si son sociedades nuevas la fecha del balance de apertura debe coincidir con la fecha de adquisición de la personería jurídica, para lo cual aportarán adicionalmente, certificación del contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera, o en su defecto por el revisor fiscal de la sucursal en Colombia en la que certifique lo indicado para las personas jurídicas nacionales y la fecha del cierre fiscal en el país de origen.

Estas cifras deben presentarse en moneda colombiana, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto número 2649 de 1993 y demás normas que lo modifiquen adicionen o sustituyan.

Para aquellos casos en los cuales las sociedades extranjeras tengan una operación a nivel mundial o negocien en bolsa y sus estados financieros no puedan consolidarse, aportarán la certificación del contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera, si lo tiene o en su defecto del revisor fiscal de la sucursal en Colombia indicada anteriormente, en la cual adicionalmente certificará esta circunstancia.

Para aquellas sociedades extranjeras cuyas prácticas contables difieran de lo establecido en el Decreto 2649 de 1.993, se deberá aportar junto con la información financiera de la persona jurídica extranjera, certificación suscrita por el contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera o en su defecto el revisor fiscal de la sucursal en Colombia, en la que se indiquen los rubros que correspondan a las cuentas, que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

La entidad podrá solicitar información adicional, soportes, aclaraciones y los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información; siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia en el desarrollo de la selección del proponente. Los documentos y aclaraciones que el proponente allegue a la solicitud de la entidad no podrán modificar, adicionar o complementar la propuesta.

Criterios Diferenciales Para Mipyme, Emprendimientos Y Empresas De Mujeres.

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1860 de 2021 que adicionó los artículos 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.16, 2.2.1.2.4.2.17 y 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, ha de establecerse condiciones habilitantes y puntajes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en el presente proceso de selección de las Mipyme, emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional.

Para ello, se acogerán las disposiciones que la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente analizó en el estudio del sector que tuvo en cuenta para determinar la conveniencia de incluir para pliegos tipo los requisitos habilitantes diferenciales en favor de las Mipyme, emprendimientos y empresas de mujeres, para el aspecto de número de contratos para la acreditación de la experiencia.

Se fijará como criterio habilitante diferencial, que las Mipyme, emprendimientos y empresas de mujeres acrediten la experiencia requerida por la Entidad mediante un mayor número de contratos y/o certificados de contratos con el fin

de que estos logren comprobar que cuentan con la experiencia mínima requerida y así puedan habilitarse en el respectivo proceso de selección.

Respecto de los puntajes a asignar, se atenderá lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.15. y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, asignando así, por cada criterio, el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos a asignar.

(ORIGINAL FIRMADO)

BERNARY BELTRAN NIÑO
Requisitos Habilitantes Técnicos

ANGELICA MILENA OROZCO BOADA
Requisitos Habilitantes financieros

LUIS A. RODRIGUEZ CAMARGO
Requisitos Habilitantes Jurídicos